

13º ANÁLISIS DEL
**Comportamiento de
Pago Empresarial**

13º ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PAGO EMPRESARIAL. 2025

PAG.

CONTENIDO

- 2** | Resumen ejecutivo
- 3** | 30 años de legislación
- 6** | Comportamiento de pago en España
- 15** | Comportamiento de pago de las empresas del sector de la Industria
- 20** | Resultados de la encuesta cualitativa
- 24** | Comportamiento de pago en Europa
- 27** | Comportamiento de pago en el mundo
- 29** | Evolución del Retraso Medio de Pago en Europa en los últimos 10 años
- 30** | Comparativa entre España y Bélgica
- 33** | Empresas de gestión de impagados
- 34** | Estadísticas externas
- 35** | Infografía de pagos en España
- 36** | Anexos

RESUMEN EJECUTIVO

La decimotercera edición del Análisis del comportamiento de pago empresarial muestra una mejora del comportamiento de pagos en España al cierre de 2025, en un contexto europeo y mundial todavía marcado por diferencias significativas entre países y regiones.

En el plano legislativo, España no registra novedades, aunque el Observatorio Estatal de la Morosidad Privada ya ha iniciado sus trabajos. A nivel europeo, la propuesta de Reglamento europeo contra la morosidad de 2023 continúa bloqueada en el Consejo por falta de consenso entre Estados miembros. La Comisión ha reactivado el expediente en 2025, a través de una consulta pública.

En España, el Retraso Medio de Pago (RMP) se situó en 13,97 días en el cuarto trimestre de 2025, su mejor dato desde 2019 y, por primera vez, por debajo de los 14 días desde el tercer trimestre de ese año. La mejora se consolida con tres

trimestres consecutivos de descenso, una reducción de 0,33 días respecto al trimestre anterior y de 1,59 días en términos interanuales.

La evolución también se aprecia en la distribución de los pagos: los pagos puntuales alcanzaron el 45,92 %, el mejor registro desde el T4 de 2023, y los retrasos superiores a 60 días descendieron hasta el 5,35 %. Por territorios, Navarra y el País Vasco se mantuvieron por debajo de los 10 días. Por sectores, destacan Industria y Comercio, que registraron los mejores resultados.

El sector industrial confirma su posición como uno de los más solventes en términos de comportamiento de pago: su RMP fue de 10,15 días en el T4 de 2025 y el 48,08 % de sus pagos se realizaron puntualmente.

En Europa el RMP se sitúa en 12,28 días, lo que supone un descenso de 0,43

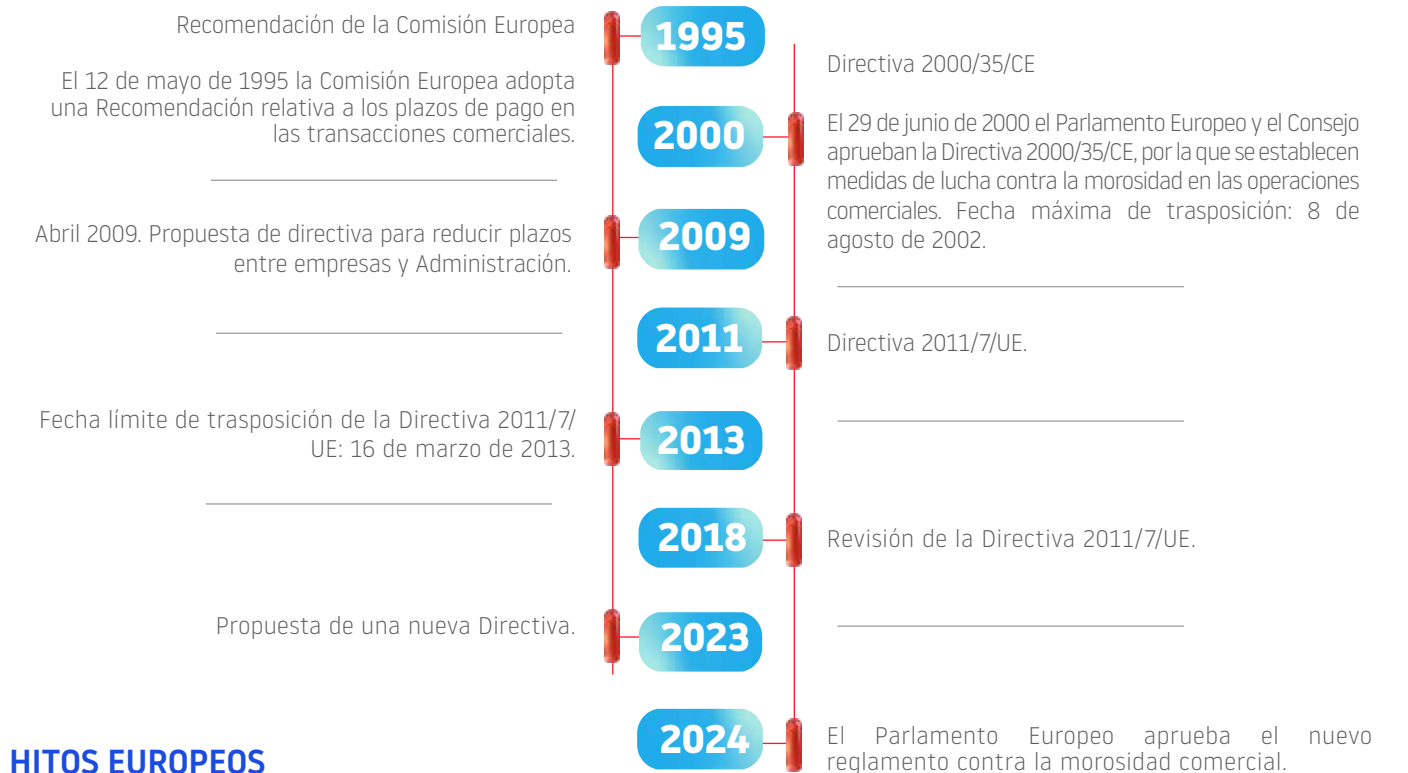
días respecto al T3 2025. Países Bajos mantiene el RMP más bajo entre los países analizados, con 2,87 días, segundo mes consecutivo por debajo de los 3 días de retraso. Alemania se mantiene como buen pagador, con un RMP de 5,63 días. A escala mundial, el análisis evidencia una elevada heterogeneidad regional en la puntualidad.

La comparación entre España y Bélgica muestra que ambos países han reducido su RMP en la última década, aunque con mayor intensidad en Bélgica. En el T4 de 2025, España se situaba 3,35 días por encima de Bélgica y presentaba un mayor peso de retrasos superiores a 90 días.

La encuesta cualitativa confirma que la morosidad sigue siendo una preocupación relevante: el 50,60 % de las empresas consultadas declaró haber sufrido algún impago en los últimos 12 meses. Aunque el conocimiento de la normativa nacional supera al de la europea, la mayoría de las empresas sigue sin conocerla.

30 AÑOS DE LEGISLACIÓN

EUROPA



HITOS EUROPEOS

- La Comisión Europea empieza a preocuparse por los problemas ocasionados por los retrasos de pago y sus efectos negativos sobre las pymes en 1992.
- En 1995, la Comisión adopta una recomendación para combatir la morosidad; su escaso cumplimiento tendrá como consecuencia la aprobación de la Directiva 2000/35/CE.
- La Directiva 2000/35/CE introduce un plazo de pago de referencia a 30 días y la obligación de pagar intereses de demora automáticamente, sin necesidad de aviso de vencimiento. Se preocupa por proteger a las pymes, considerando que los problemas de pagos limitan la armonización del mercado europeo.
- La directiva no se traspone en plazo en España, se hace a través de la Ley 3/2004 con más de dos años de retraso.
- La Ley 3/2004 establece que el plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días después de la fecha de recepción de la factura. También establece que el acreedor tendrá derecho a intereses de demora automáticamente, sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna, por el mero incumplimiento por parte del deudor del pago en el plazo pactado o legalmente establecido.
- Vistos los malos resultados de la Ley 3/2004 y el aumento de los efectos de la morosidad debido a la crisis, se promulga la Ley 15/2010.
- La Ley 15/2010 establece un plazo máximo de 60 días para empresas y de 30 para las Administraciones públicas e introduce medidas para incrementar la transparencia.
- En 2009 empieza el proceso de revisión de la Directiva 2000/35/CE, que acaba con la promulgación de la Directiva Europea 2011/7/UE.
- La Directiva 2011/7/UE tiene como objeto homogeneizar los plazos de pago y luchar contra la morosidad y establece un plazo de 30 días máximo. Asimismo, fija nuevos intereses de demora. La Comisión inicia una campaña de sensibilización.
- El 16 de marzo de 2013 acaba el plazo para la trasposición de la Directiva 2011/7/UE.
- El Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, permite la trasposición de la Directiva 2011/7/UE.
- Julio 2022: Lanzamiento de la creación de un Observatorio europeo de comportamiento de pagos por la agencia europea de innovación (European Innovation Council and SMEs Executive Agency (EISMEA)) en colaboración con la Dirección del mercado interno (DG GROW).
- El 14 de septiembre de 2022, en su discurso sobre el estado de la Unión Europea, la presidenta Von der Leyen anunció la revisión de la Directiva sobre morosidad.
- 12 septiembre 2023: la Comisión publica una propuesta de Directiva con la introducción de un plazo único máximo de 30 días en toda la Unión Europea.
- 2 de octubre 2023: la propuesta está enviada al IMCO. (Committee on Internal Market and Consumer Protection).
- 2024: Después de la aprobación en el Parlamento en abril, el texto está bloqueado en el Consejo.
- 2025: El Consejo lanza una consulta pública para retomar las negociaciones.

ESPAÑA

8 de agosto 2002. Fin del plazo de trasposición de la Directiva 2000/35/CE. En septiembre la Comisión abre un procedimiento contra el Gobierno Español por la no trasposición en plazo de la Directiva 2000/35/CE.

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Real Decreto Ley 10/2015. De medidas para los empleados públicos, créditos extraordinarios y otras acciones de estímulo de la economía. La Administración tomará en cuenta como dato de solvencia los plazos de pago de las empresas cuando quieran contratar con el sector público.

Noviembre 2015. El gobierno anuncia que estudia un régimen sancionador.

Marzo 2018

Entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público.

1 de octubre 2021. Ley 12/2021 Ley contra la Morosidad en el Transporte.

30 de noviembre de 2021. Anteproyecto de Ley «Crea y Crece» que incluye medidas contra la morosidad.

15 de diciembre de 2021. Publicación de la Ley 16/2021 de Cadena Alimentaria que regula los plazos de pago.

30 de abril de 2024 Creación del Observatorio Estatal de Morosidad Privada.

2002

Septiembre 2004

2004

El Tribunal Europeo admite el recurso interpuesto por la Comisión.

Ley 3/2004 - 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

2010

2013

Real Decreto Ley 4/2013, aprobado el 22 de febrero de 2013 y publicado el 23 de febrero en el BOE.

2015

2017

Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Se establecen nuevos plazos, se intensifican los pagos electrónicos y se permite el pago directo al subcontratista.

2018

2020

Septiembre 2020. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó iniciar la modificación de la Ley de Lucha contra la Morosidad.

2021

2022

28 de septiembre 2022: aprobación de la Ley 18/2022 «Ley Crea y Crece».

2024

HITOS DE ESPAÑA

- El Real Decreto Ley 4/2013 se complementa con acciones para el pago de las Administraciones públicas: Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- La trasposición de la Directiva 2011/7/UE se complementa con la Ley 11/2013, de 26 de julio, de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la cual introduce nuevas medidas de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y comunidades autónomas y medidas contra la morosidad.
- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones públicas. Las Administraciones públicas deberán publicar sus plazos de pago.
- Octubre de 2014: se eliminan las disposiciones finales primera y tercera del anteproyecto de Ley de Fomento de Financiación Empresarial, que permitían alargar los plazos de pago si había una cesión del crédito a un tercero.
- 19 de junio de 2015: la Comisión Europea envía una Carta de Emplazamiento a España por incumplimiento de la trasposición de la directiva contra la morosidad.
- 11 de septiembre de 2015: Real Decreto Ley 10/2015 de medidas para los empleados públicos, créditos extraordinarios y otras acciones de estímulo de la economía. La Administración tomará en cuenta como dato de solvencia los plazos de pago de las empresas cuando quieran contratar con el sector público.
- 22 de junio de 2017: el Congreso de los Diputados admitió a trámite la Proposición de Ley de refuerzo de la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. El objetivo es modificar la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad 15/2010 e introducir un régimen sancionador.
- 8 de noviembre de 2017: aprobación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Establece nuevos plazos de pago para la Administración, intensifica el pago electrónico y permite pagar directamente a los subcontratistas. Entrada en vigor el 9 de marzo de 2018.
- 22 de septiembre de 2020: el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó iniciar la modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad. Con esta votación se continuará el trámite reglamentario de la Proposición de Ley de 18 de mayo de 2020.
- 1 de octubre 2021, Ley 12/2021 Ley contra la Morosidad en el Transporte establece por primera vez un régimen sancionador en el sector de transporte en carretera para las empresas que pagan a más de 60 días.
- 30 de noviembre de 2021: el Gobierno aprueba el proyecto de Ley de Creación y Crecimiento de empresas ("Ley Crea y Crece") que incluye medidas contra la morosidad como la obligación de expedir y remitir factura electrónica en todas las relaciones comerciales entre empresas y autónomos, la imposibilidad de acceder a subvenciones públicas para empresas que no cumplan los plazos legales de pago y la creación de un observatorio estatal de la morosidad.
- El 15 de diciembre de 2021 se publica la Ley 16/2021 de Cadena Alimentaria que establece que las condiciones de pago deberán ajustarse a los plazos de pago en las operaciones comerciales de productos alimentarios conforme a lo establecido en la ley de lucha contra la morosidad.
- 28 de septiembre 2022: aprobación de la Ley 18/2022, de creación y crecimiento de empresas (la llamada «Ley Crea y Crece»). La ley tiene dentro de sus objetivos luchar contra la morosidad con las siguientes medidas: el periodo medio de pago será requisito de acceso a subvenciones, se creará el Observatorio Estatal de la Morosidad Privada, se promueve el uso de la factura electrónica.
- 13 diciembre 2023: publicación proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 962/2013, de 5 de diciembre, por el que se crea y regula el Observatorio Estatal de la Morosidad Privada.
- Julio de 2023: primera publicación de las empresas multadas por incumplimiento de la Ley 12/2021 contra la Morosidad en el Transporte.
- 2025: Inicio de los trabajos del Observatorio Estatal de la Morosidad Privada.

COMPORTAMIENTO DE PAGO EN ESPAÑA

El Retraso Medio de Pago alcanza su mejor cifra desde 2019

Durante el último trimestre de 2025, el RMP bajó a 13,97 días, siendo la primera vez desde el tercer trimestre de 2019 que no se superan los 14 días. Este es el tercer trimestre seguido en que se observa una disminución continua. Al comparar con el tercer trimestre de 2025, el RMP se redujo en 0,33 días y, respecto al año anterior, descendió en 1,59 días.

En el T4 de 2025, el RMP se caracteriza por los siguientes aspectos:

- Tramos de pago: la proporción de pagos puntuales alcanzó el 45,92 %, su mejor registro desde el T4 de 2023. Los pagos efectuados dentro de 30 días aumentaron 0,15 puntos porcentuales (pp) respecto al

trimestre anterior, aunque disminuyeron 0,06 pp en comparación con el año previo. Los pagos superiores a 60 días representaron el 5,35 %, lo que supone un descenso de 0,31 pp respecto al T3 y de 0,96 pp en términos interanuales.

- Por comunidades autónomas: el RMP más elevado se registró en Melilla (26 días), seguida de Canarias (21,35 días) y Baleares (19,36 días). Navarra y País Vasco presentaron un RMP inferior a 10 días (9,37 y 9,95 días respectivamente) este trimestre. La diferencia entre la comunidad con mayor y menor retraso fue de 16,63 días. Respecto al año pasado, los descensos más significativos se observaron en Ceuta (-13,01 días) y Cantabria (-3,14 días).

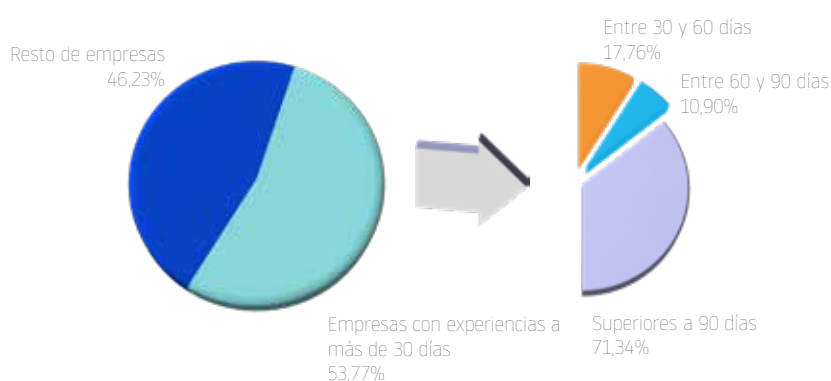
- Por sectores: dos sectores superaron los 20 días de retraso: Administración y Hostelería, con 23,11 y 23,54 días. Los sectores más cumplidores fueron Industria (10,15 días) y Comercio (12,41 días). Frente a 2024, las disminuciones más importantes se observan en Administración (-5,67 días), Otros servicios (-3,35 días) y Transportes (-2,84 días).

- Por tamaño de empresa: las microempresas fueron el segmento más puntual, con un 51,33 % de pagos en plazo. Esta proporción disminuye con el tamaño: 47,55 % en las pequeñas, 30,31 % en las empresas medianas y 14,16 % en las grandes. Frente al T4 2024, las reducciones más significativas se vieron en microempresas (-2,18 días) y grandes empresas (-1,28 días).



COMPORTAMIENTO DE PAGO A UN AÑO DE LAS EMPRESAS CON IMPAGO EN 2024

Hemos relacionado el comportamiento de pagos observado en 2024 con la existencia de impago el año siguiente. El 53,77 % de las empresas con impago en 2025 registraban ya pagos a más de 30 días el año anterior. Estas empresas registraban en un 71,34 % de los casos pagos a más de 90 días.

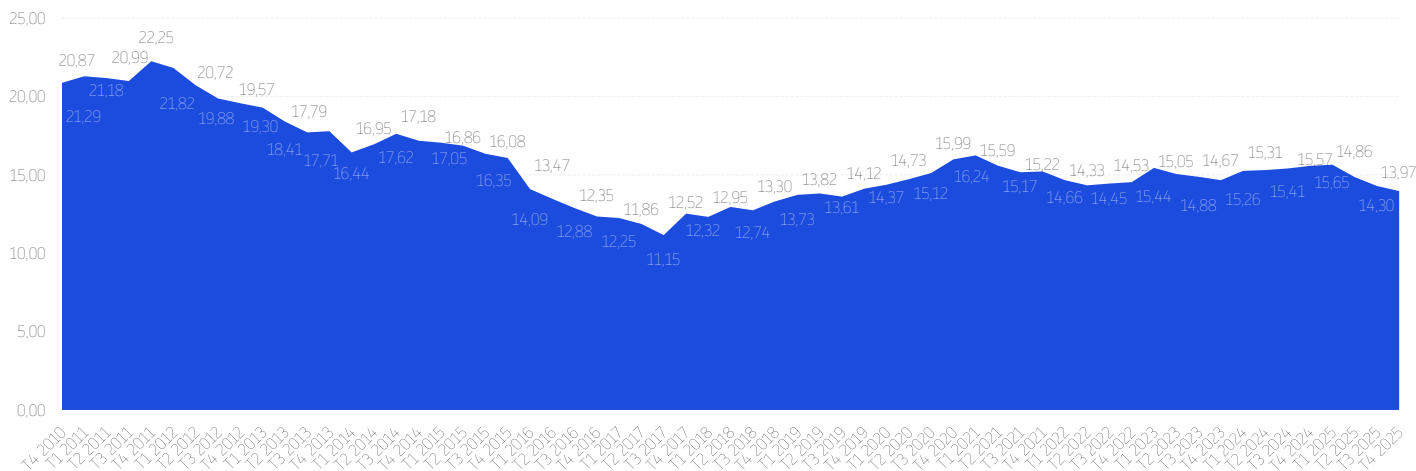


EVOLUCIÓN DEL RETRASO MEDIO DE PAGO (RMP)

Durante el cuarto trimestre de 2025, el RMP alcanzó los 13,97 días, lo que representa una reducción de 0,33 días respecto al tercer trimestre de 2025 y 1,59 días menos en comparación con el cuarto trimestre de 2024. Este valor es el más bajo desde el tercer trimestre de 2019, cuando el RMP fue de 13,61 días.

	T4 2024	T1 2025	T2 2025	T3 2025	T4 2025
Retraso Medio de Pago (RMP)	15,57	15,65	14,86	14,30	13,97

DÍAS DE EVOLUCIÓN DEL RETRASO MEDIO DE PAGO. T4 2010 - T4 2025



COSTE DE LOS RETRASOS EN LOS PAGOS

Para poder realizar una estimación del coste directo que los retrasos en los pagos suponen para el conjunto del tejido empresarial, hemos extrapolado las principales conclusiones de este estudio al conjunto de la economía española, lo

cual se refleja en un coste derivado de la mora de 2.778 millones de euros.

El D&B Global Trade Program cuenta con experiencias de pago tanto positivas como negativas, constituyendo un

marco de análisis único en España y una referencia válida para determinar los hábitos reales de pago.



CÁLCULO DEL COSTE DE LOS RETRASOS DE PAGOS

Se obtiene a partir del monto que representa el crédito comercial en España (basado en las últimas cifras del Banco de España).

Gracias a las estadísticas del D&B Global Trade Program, es posible averiguar el reparto porcentual de los retrasos de pago: si se extrapolan estos porcentajes al crédito comercial, se pueden conocer

los importes en cada tramo y calcular su coste, aplicando un tipo de interés del 10,15 % de coste anual, según el BOE del 23 de diciembre de 2025.

DISTRIBUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE PAGO

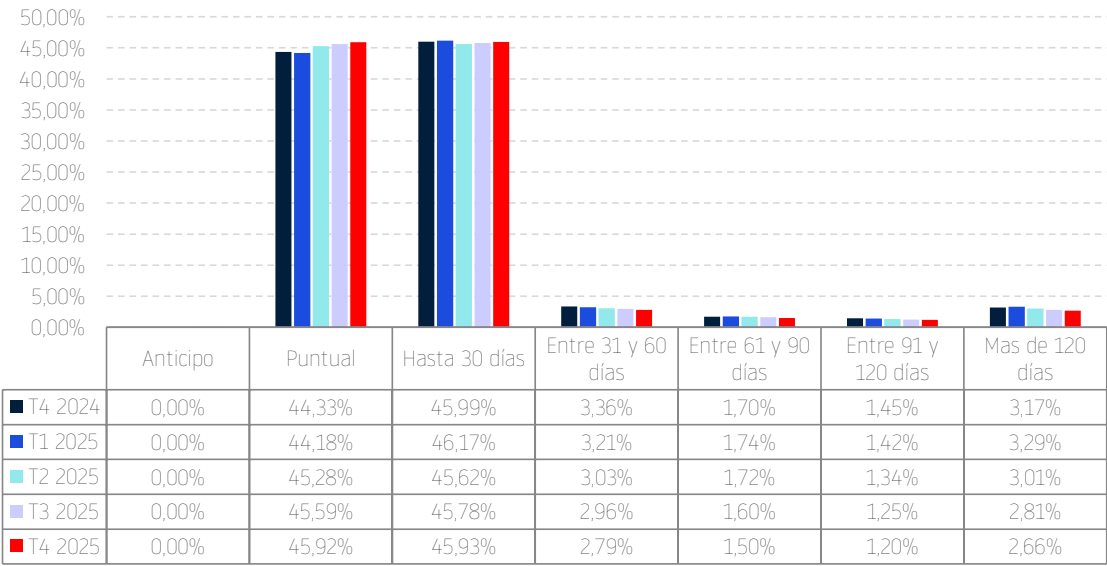
DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS POR TRAMOS DE PAGO

En el T4 2025, la proporción de pagos puntuales alcanzó el 45,92 % del total, lo que supone un incremento de 0,33 pp frente al T3 2025. En comparación con el T4 2024, se observa un aumento de 1,59 pp.

Los pagos efectuados dentro de los 30 días aumentan 0,15 pp respecto al trimestre anterior, pero disminuyen 0,06 pp frente al mismo periodo del año pasado. Los pagos superiores a 60 días representaron el 5,35 %

del total en el T4 2025, lo que implica una reducción de 0,31 pp respecto al T3 2025 y de 0,96 pp en comparación con el año anterior.

DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE PAGO DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS



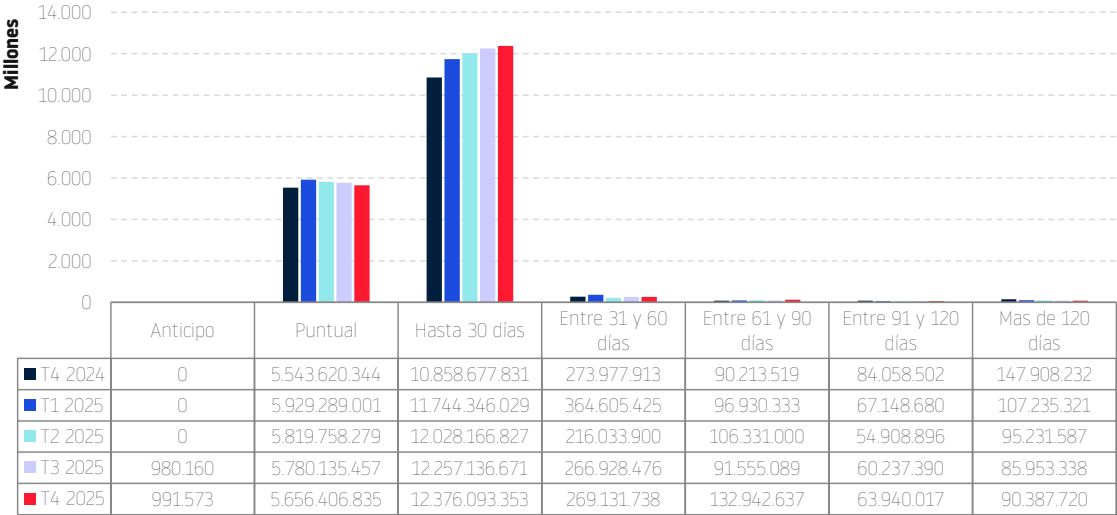
DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE POR TRAMOS DE PAGO

En el T4 2025, el importe total de las facturas analizadas alcanzó 18.582 millones de euros, lo que representa un

aumento de 46 millones frente al T3 2025. Del total, el 30,43 % corresponde a pagos puntuales, el 66,57 % a pagos realizados

dentro de los 30 días, y el 1,55 % a pagos efectuados con más de 60 días de retraso.

DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE DE LOS RETRASOS DE PAGO



ANÁLISIS GEOGRÁFICO

En el T4 2025, Melilla registró el RMP más elevado, con 26 días, seguida por Canarias (21,35 días) y Baleares (19,36 días). Navarra y País Vasco son las únicas autonomías que registran un RMP inferior a los 10 días, con 9,37 y 9,95 días respectivamente.

La diferencia entre la comunidad con mayor retraso y la que presenta el menor alcanzó 16,63 días en este trimestre.

DÍAS DE RETRASO MEDIO DE PAGO POR AUTONOMÍAS



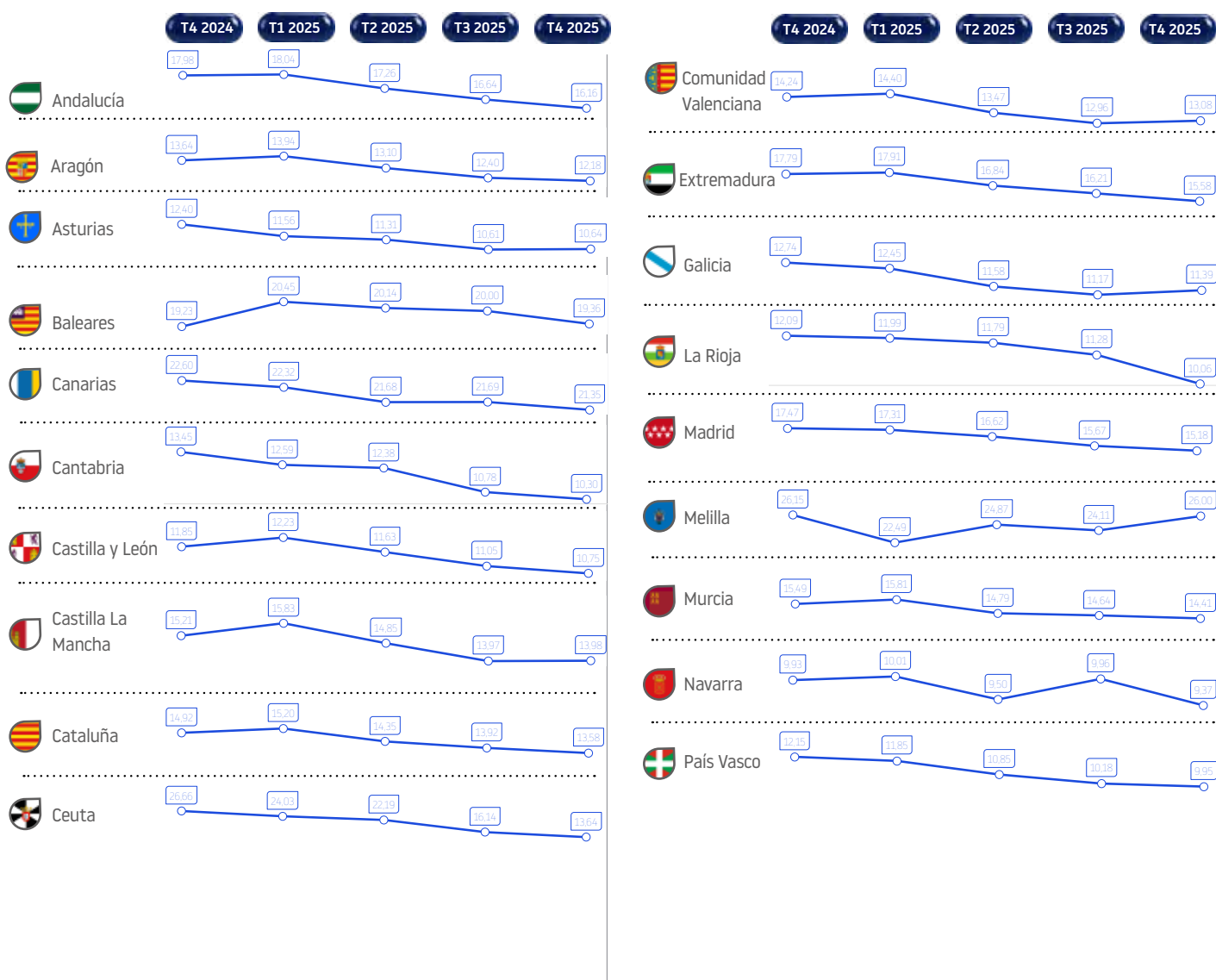
EVOLUCIÓN DESDE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024

En relación con el T3 2025, se aprecia una disminución del RMP en la mayoría de las comunidades autónomas. Las disminuciones más pronunciadas se registraron en Ceuta (-2,50 días), La Rioja (-1,22 días) y Baleares (-0,64 días).

En comparación con 2024, se observa un descenso generalizado, con la excepción de Baleares. Las reducciones más significativas se registraron en Ceuta, con una disminución de 13,01 días; en Cantabria, con 3,14 días

menos; y en Madrid, con una reducción de 2,29 días.

EVOLUCIÓN DE DÍAS DE RMP POR AUTONOMÍAS

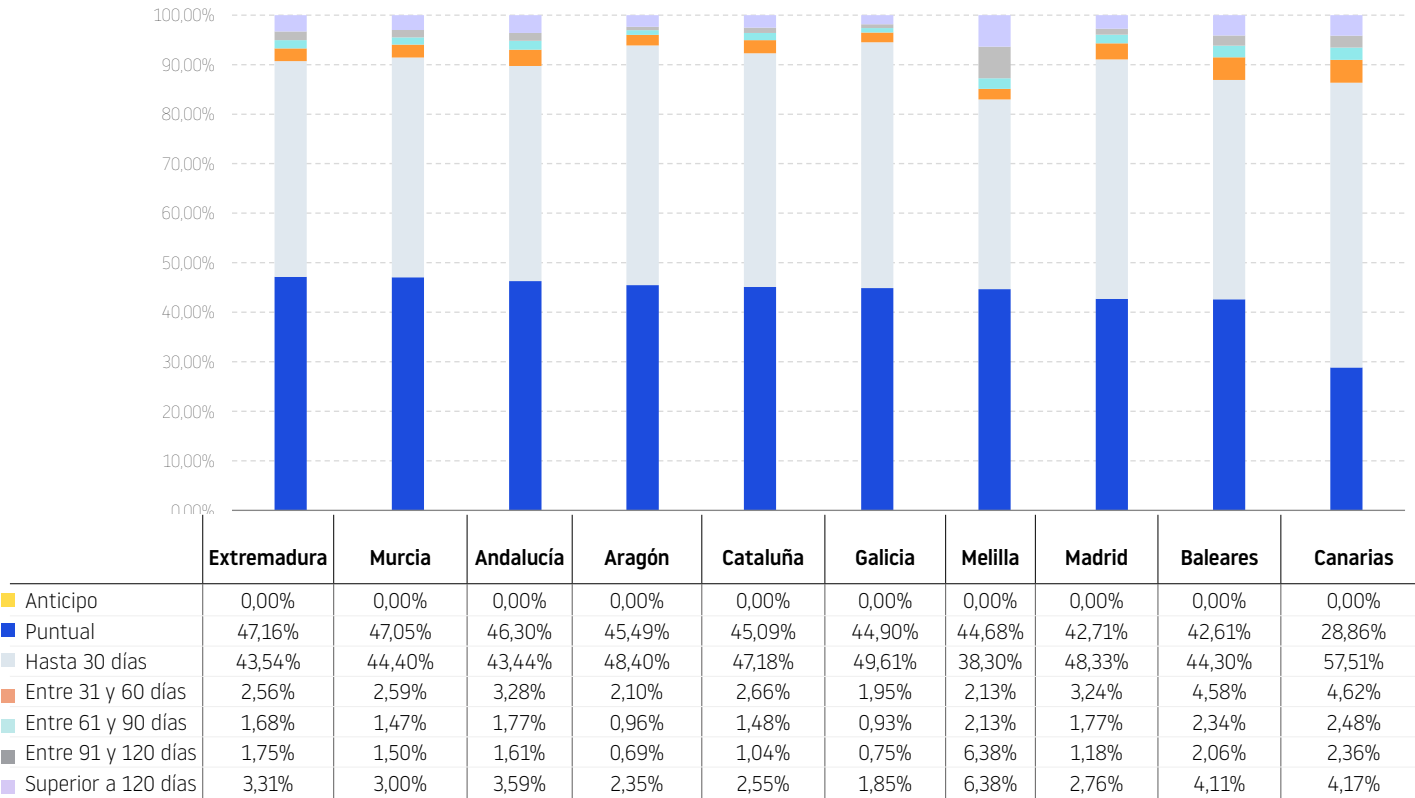
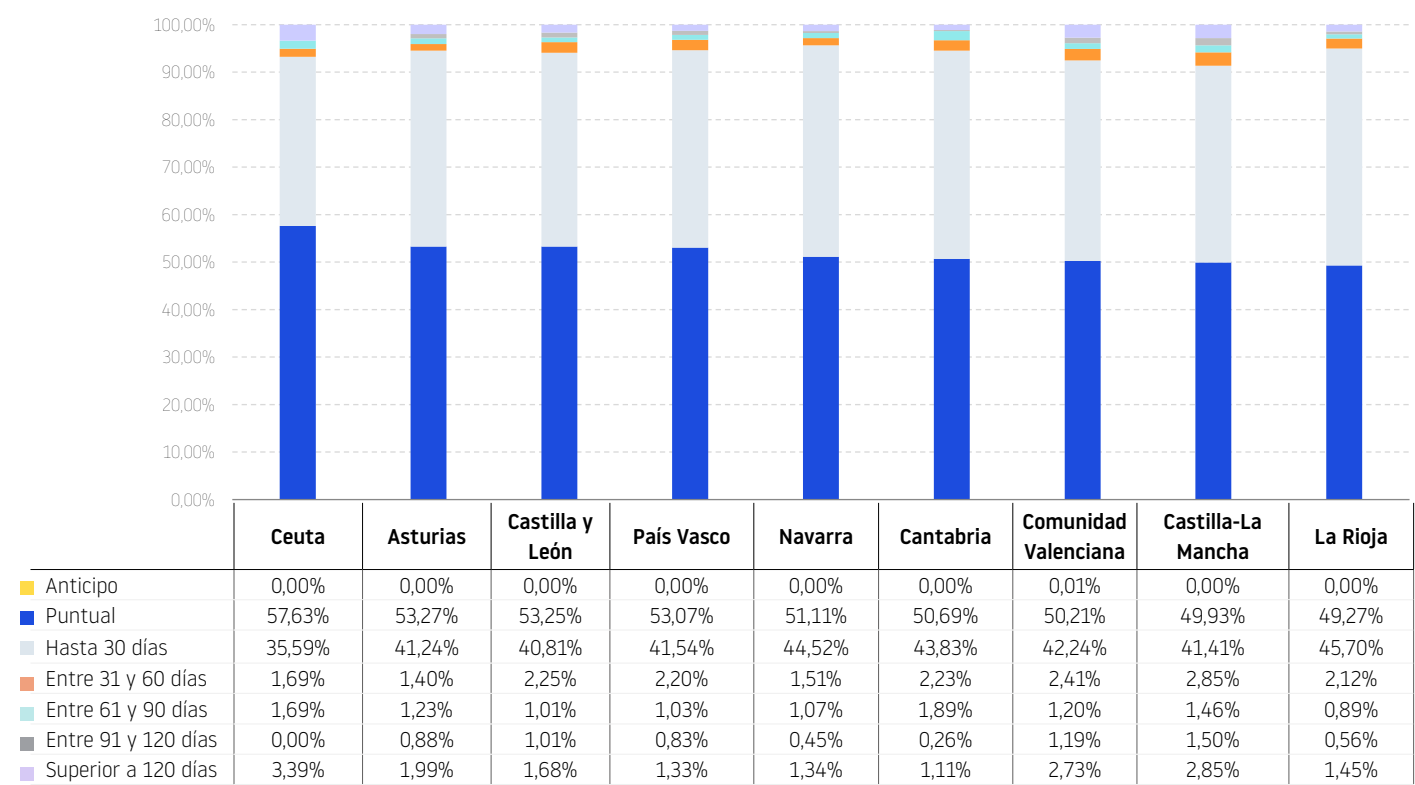


TRAMOS DE COMPORTAMIENTO DE PAGO POR AUTONOMÍA

En el T4 2025, 7 comunidades superaron la mitad de pagos puntuales: Ceuta, Asturias, Castilla y León, País Vasco, Navarra, Cantabria y Comunidad Valenciana. En el extremo opuesto, Canarias registró la proporción más baja, con 28,86 % de pagos

realizados en plazo, siendo la única por debajo del 30 %.

TRAMO DE COMPORTAMIENTO DE PAGO POR AUTONOMÍAS

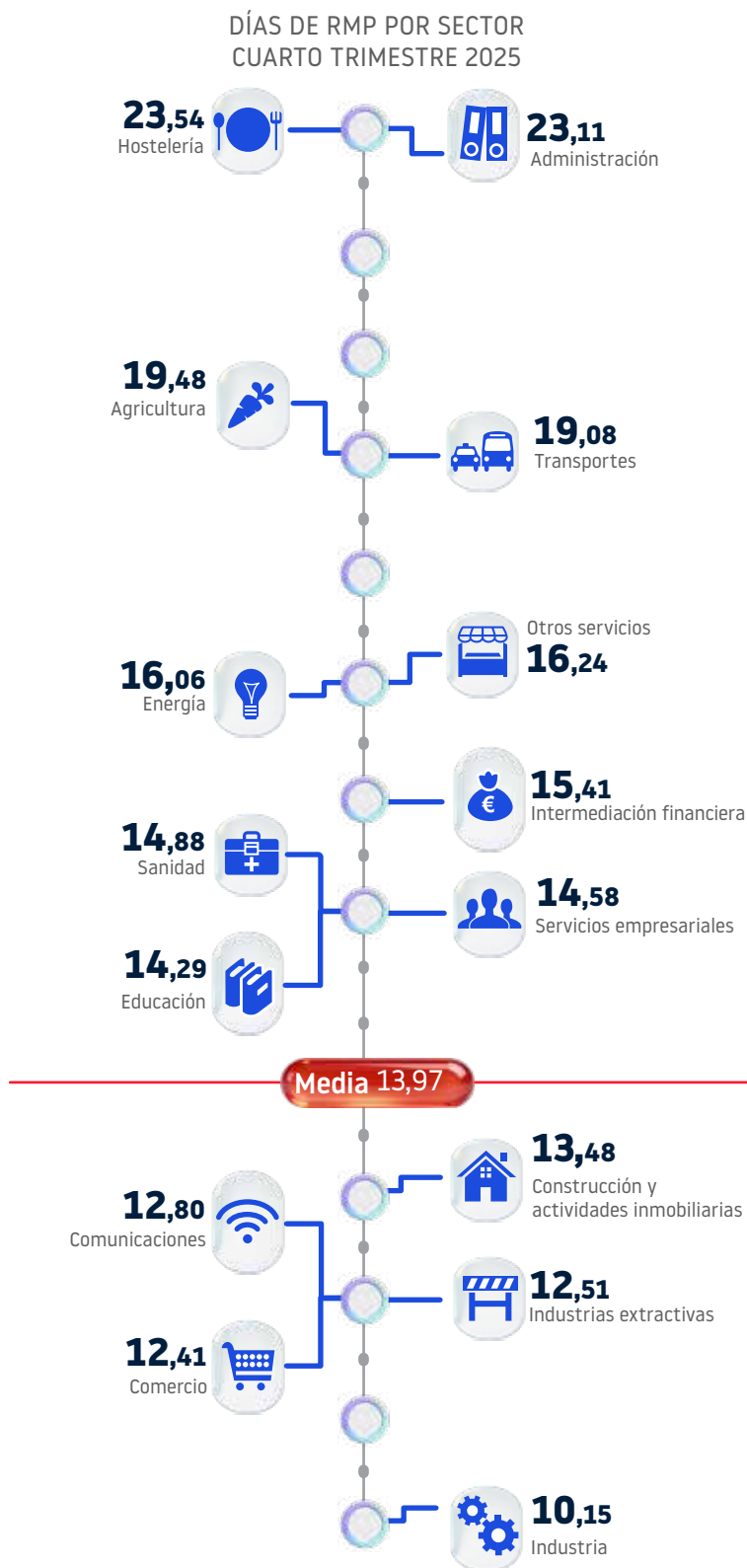


ANÁLISIS SECTORIAL

En el T4, solo Hostelería y Administración tienen un RMP superior a 20 días, con 23,54 días y 23,11 días respectivamente.

Por el contrario, los sectores con los plazos más reducidos son Industria, con 10,15 días y Comercio con 12,41 días.

La diferencia entre los tiempos de pago de Industria y Hostelería fue de 13,39 días.

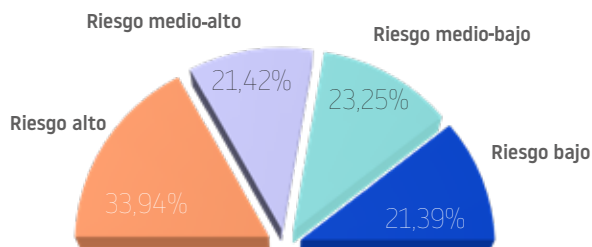


SCORE DE LIQUIDEZ

Gracias a los datos DunTrade®, INFORMA D&B ha elaborado un score de liquidez que permite medir la probabilidad de que una empresa pague a más de 90 días.

A 31/12/2025, el 21,39 % de las empresas españolas presentaba un riesgo bajo mientras que el 33,94 % mostraba un riesgo alto.

REPARTO DE EMPRESAS SEGÚN SU SCORE DE LIQUIDEZ



EVOLUCIÓN DESDE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024

Durante el cuarto trimestre de 2025, se observa una disminución del RMP en la mayoría de los sectores analizados. Las reducciones más relevantes desde el trimestre anterior se presentan en Otros servicios (-1,23 días), Industrias extractivas

(-0,81 días) y Educación (-0,75 días). Cabe señalar que el único aumento registrado corresponde al sector Transportes, con un incremento de 0,34 días. En comparación con el mismo trimestre del año anterior, los descensos más significativos se registraron

en Administración (-5,67 días), Otros servicios (-3,35 días) y Transportes (-2,84 días). Por su parte, Hostelería fue el único sector que experimentó un incremento, con un aumento de 2,40 días.

EVOLUCIÓN DE DÍAS DE RMP POR SECTOR



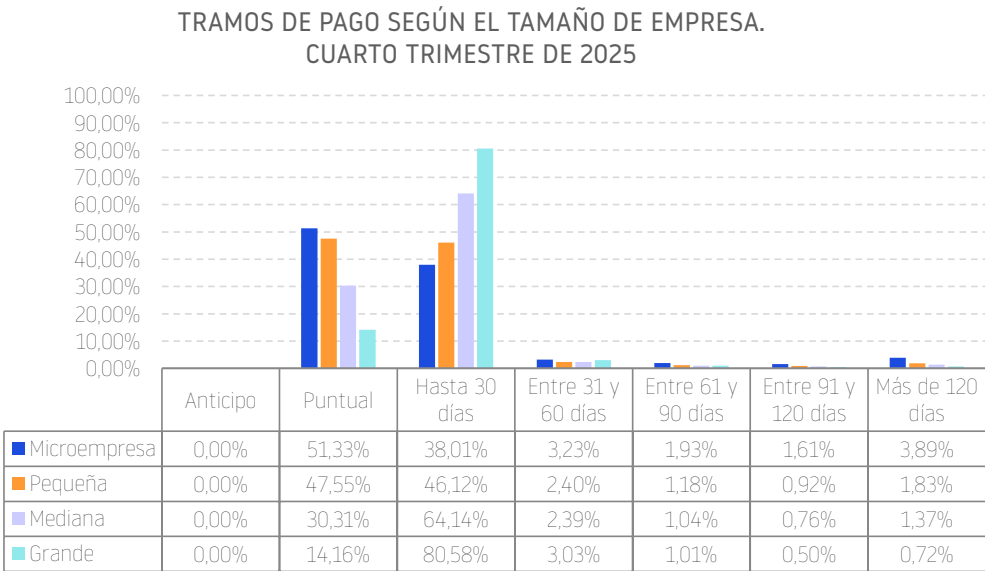
ANÁLISIS POR TAMAÑO¹ DE EMPRESAS

TRAMOS DE PAGO POR TAMAÑO

En el T4 2025, las microempresas realizaron el 51,33 % de sus pagos de forma puntual. Esta proporción disminuye de manera progresiva conforme aumenta el tamaño:

en las pequeñas empresas se sitúa en 47,55 %, en las medianas baja al 30,31 %, y en las grandes empresas desciende notablemente hasta el 14,16 %. Al analizar

los pagos efectuados con más de 60 días de retraso, se observa igualmente que la proporción incrementa a medida que disminuye el tamaño de la empresa.

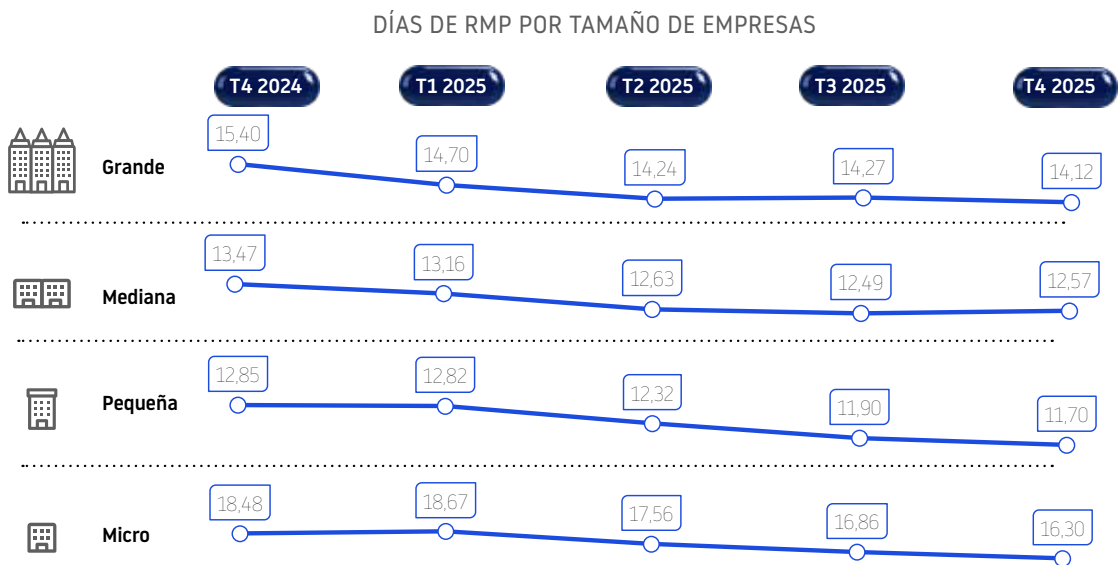


EVOLUCIÓN DESDE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024

En el cuarto trimestre de 2025, el RMP bajó en casi todos los tamaños de empresa, salvo en las medianas, donde subió ligeramente (+0,08 días). La mayor caída fue en las

microempresas (-0,56 días). En comparación con el cuarto trimestre de 2024, se observa una tendencia descendente en todos los tamaños de empresa, siendo más

significativa en las microempresas (-2,18 días) y en las grandes empresas (-1,28 días).



(1) Para definir los tamaños de empresas seguimos en parte la definición recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, tomando en cuenta solamente la cifra de empleados: microempresa: < 10 empleados; pequeña: < 50 empleados; mediana: < 250; grande: >= 250 empleados.

COMPORTAMIENTO DE PAGO DE EMPRESAS EN EL SECTOR DE INDUSTRIA

La Industria lidera los pagos empresariales con menos retraso y mayor puntualidad

El sector de la Industria consolida su posición como uno de los que presenta mejor comportamiento de pago en España. Desde 2010, su Retraso Medio de Pago (RMP) se mantiene de forma sistemática por debajo de la media de los sectores, situándose en 10,15 días en el cuarto trimestre de 2025, lo que supone una mejora de 7,41 días respecto al inicio del estudio.

Este posicionamiento se confirma también en la estructura de los pagos: el 48,08 % se realiza puntualmente —por encima de la media— y el peso de los retrasos superiores

a 90 días es limitado, lo que refleja un perfil de pago con menor riesgo que el del conjunto del tejido empresarial.

Dentro del sector, la evolución ha sido heterogénea. La Industria química destaca por mantener de forma constante los menores niveles de retraso, mientras que la categoría de Otro tipo de industria ha registrado la mejora más importante desde 2010.

Las diferencias territoriales siguen siendo relevantes: en todas las comunidades autónomas el RMP del sector industrial se sitúa por debajo de la media, con una brecha de 12,56 días entre el menor retraso registrado en el País Vasco y el mayor en Canarias.

Por tamaño de empresa, el sector mantiene un comportamiento más favorable que la media en todos los segmentos. Sin embargo, muestra diferencias importantes: el RMP de las grandes compañías del sector industrial es el más elevado, con 12,28 días, mientras que el de las empresas medianas se sitúa en 8,96 días.

Si observamos el RMP de los ocho países europeos analizados, se aprecia que el del sector industrial es superior a la media nacional únicamente en dos de ellos: Irlanda y Países Bajos.

EVOLUCIÓN DEL SECTOR INDUSTRIA CON RESPECTO A LA MEDIA DE SECTORES

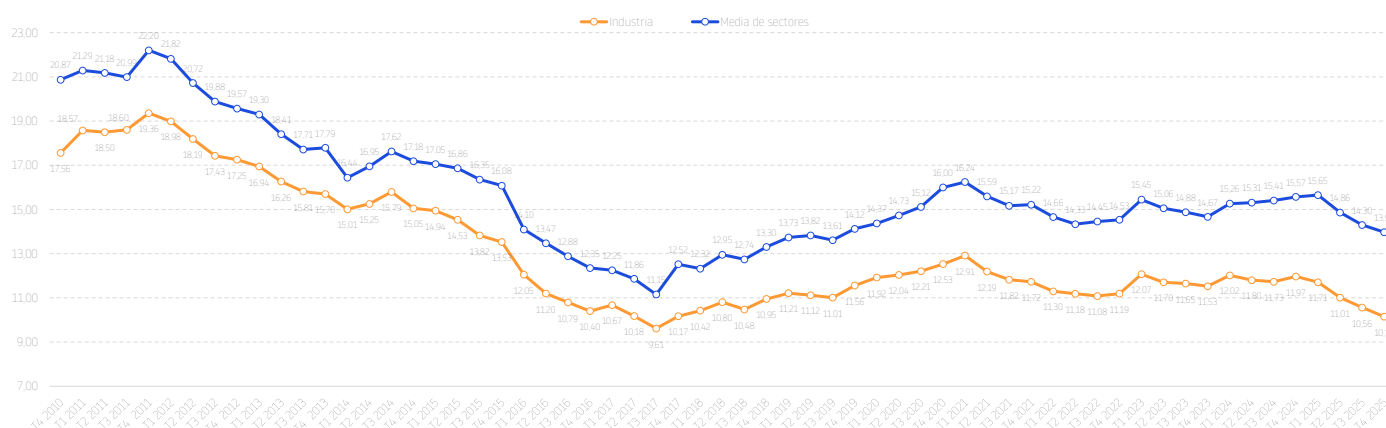
Desde 2010, el sector de Industria se ha mantenido por debajo de la media nacional durante todo el periodo analizado. Las mayores diferencias se concentran en el último año. El mayor diferencial se registró en el T1 2025, cuando el RMP de la Industria

fue de 11,71 días, frente a los 15,65 días de la media de sectores, es decir, 3,94 días menos.

El RMP del sector Industria ha seguido una evolución similar a la media, en consonancia con su peso en el tejido empresarial.

El máximo del periodo se registró en el T4 2011, con 19,36 días, y el mínimo en el T3 2017, con 9,61 días.

EVOLUCIÓN DEL RMP DE INDUSTRIA Y LA MEDIA DE SECTORES



El sector de la Industria se compone de cinco ramas con trayectorias diferenciadas desde 2010.

Su evolución puede resumirse así:

• **Industria química:** mantiene durante todo el periodo el RMP más bajo, siempre por debajo de la media del sector y, desde 2016, por debajo de los 9 días.

• **Alimentación y bebidas:** alterna niveles altos —con un máximo de 19,53 días en el T4 2011— y valores más reducidos, con un mínimo de 9,77 días en el T3 2017. Desde el T2 2016 se sitúa por encima de la media de la industria, salvo excepciones puntuales.

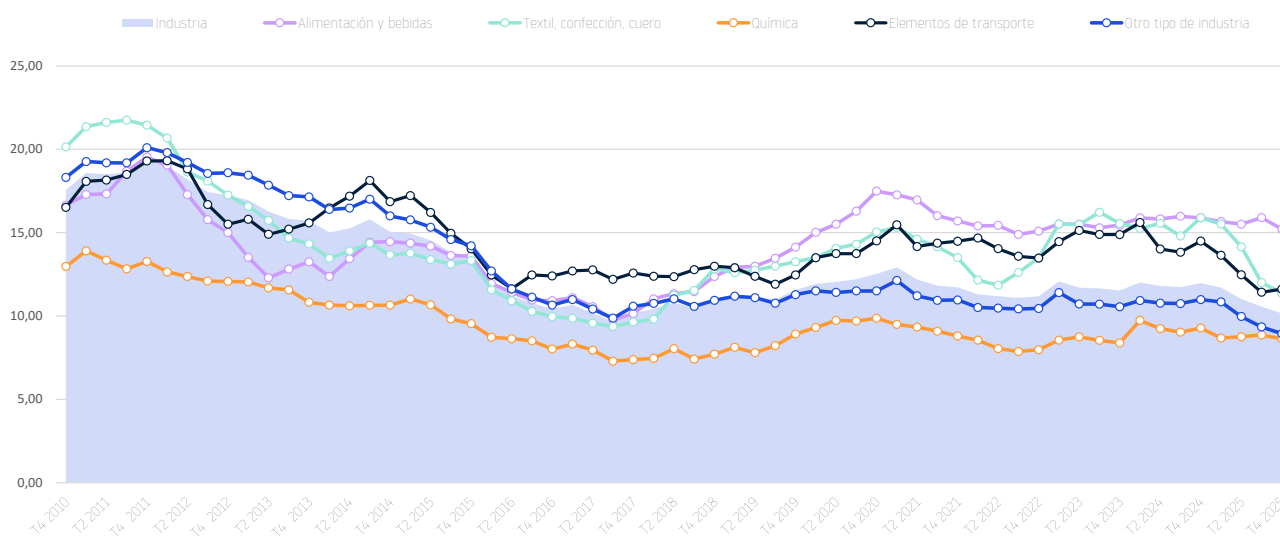
• **Textil:** presenta un comportamiento similar al de Alimentación y bebidas, aunque con oscilaciones más acusadas, tanto al alza

(21,74 días en el T3 2011) como a la baja (9,37 días en el T3 2017).

• **Elementos de transporte:** se mantiene por encima de la media del sector desde 2014.

• **Otro tipo de industria:** sigue una evolución similar a la del conjunto del sector a lo largo de todo el periodo analizado y registra una disminución de 9,37 días desde 2010.

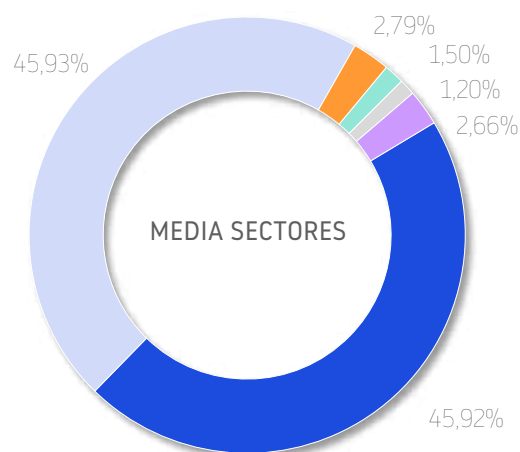
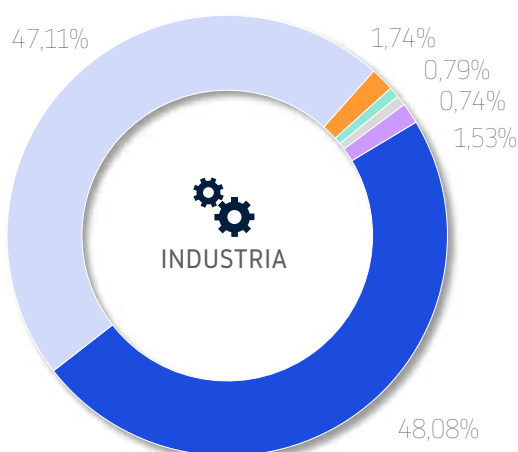
EVOLUCIÓN DE LOS DÍAS DE RMP EN LOS SUBSECTORES DE LA INDUSTRIA



TRAMOS DE PAGO DEL SECTOR INDUSTRIA EN COMPARACIÓN CON LA MEDIA DE SECTORES. CUARTO TRIMESTRE DE 2025

En el T4 2025, el 48,08 % de los pagos del sector Industria se realizó puntualmente, frente al 45,92 % registrado en el conjunto de sectores.

Los pagos con más de 90 días de retraso en el sector Industria se sitúan por debajo de la media: representan el 2,27 % del total, frente al 3,86 % del conjunto de sectores.



MEDIA DE RETRASO POR AUTONOMÍAS. CUARTO TRIMESTRE DE 2025

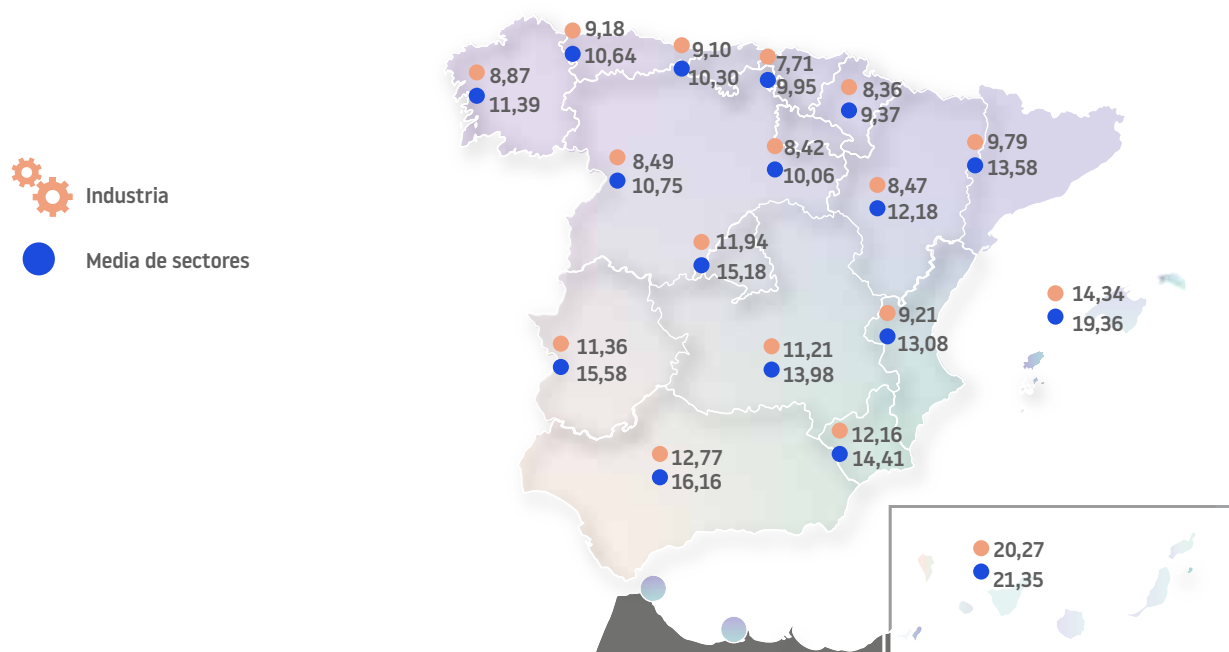
En el T4 2025, el RMP de la Industria se situó por debajo de la media de sectores en todas las comunidades. Las mayores diferencias se registraron en Baleares (-5,02

días), Extremadura (-4,22 días) y Comunidad Valenciana (-3,87 días).

El País Vasco registra el menor RMP de la Industria, con 7,71 días, mientras que

Canarias presenta el mayor, con 20,27 días. La diferencia entre ambas comunidades es de 12,56 días.

DISTRIBUCIÓN DE DÍAS DE RETRASO DE PAGO POR AUTONOMÍAS



No existen datos suficientes para hacer el cálculo de RMP sectorial en Ceuta y Melilla.

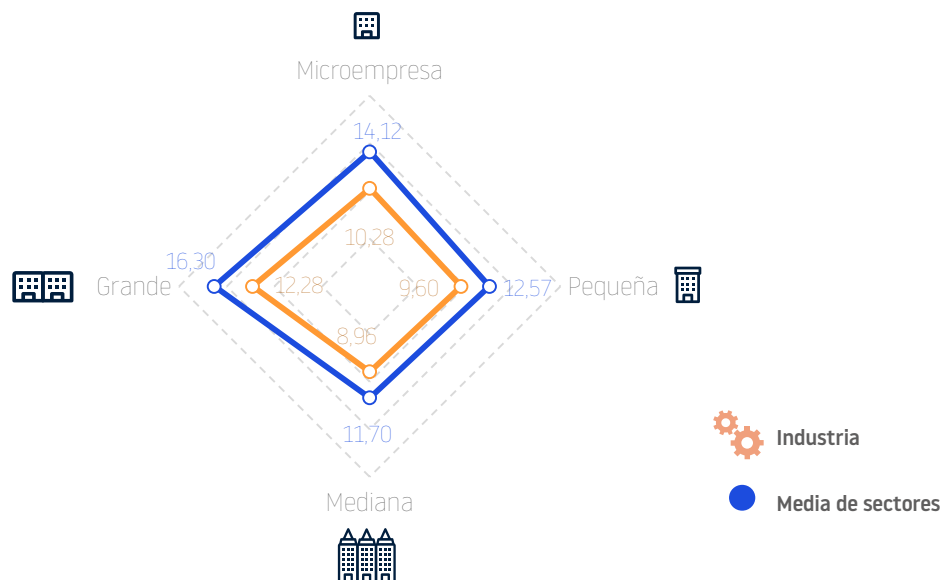
ANÁLISIS POR TAMAÑO DE EMPRESA

El RMP del sector Industria es inferior a la media en todos los tamaños de empresa. La mayor diferencia se observa en las

empresas grandes, con 4,02 días menos en Industria que la media del tamaño. El RMP de las empresas grandes del sector es el

más alto, con 12,28 días y el más corto es de las medianas con 8,96 días.

RMP POR TAMAÑO DE EMPRESA



COMPARATIVA EUROPEA

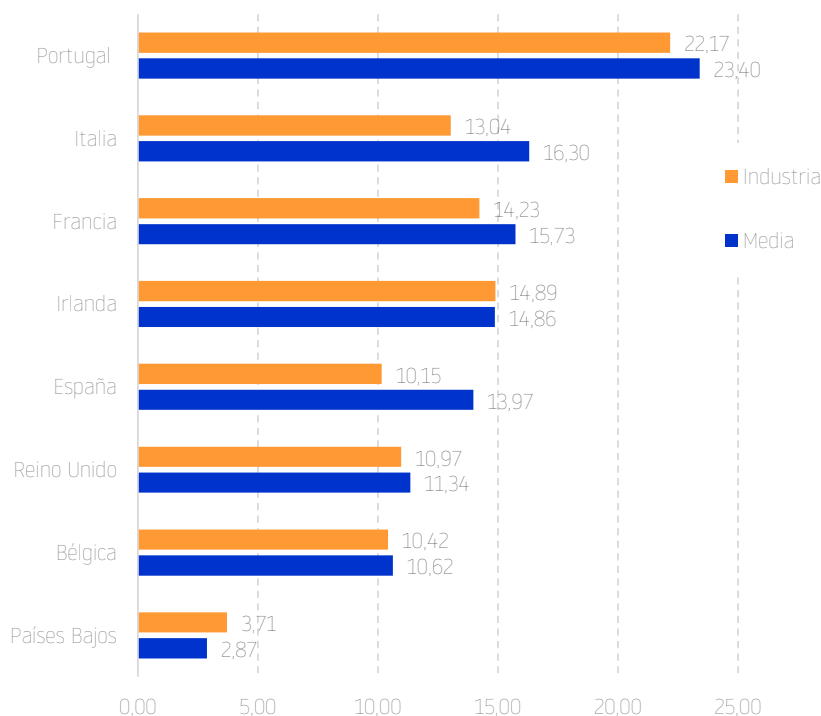
De los ocho países analizados, el RMP del sector Industria solo supera la media nacional en dos: Países Bajos (0,84 días) e Irlanda (0,03 días). En los seis restantes se sitúa por debajo, con las mayores

diferencias en España (3,82 días) e Italia (3,26 días).

El RMP más alto del sector Industria se registra en Portugal, con 22,17 días,

mientras que el más bajo corresponde a los Países Bajos, con 3,71 días.

RMP POR PAÍS



DATOS DEL SECTOR

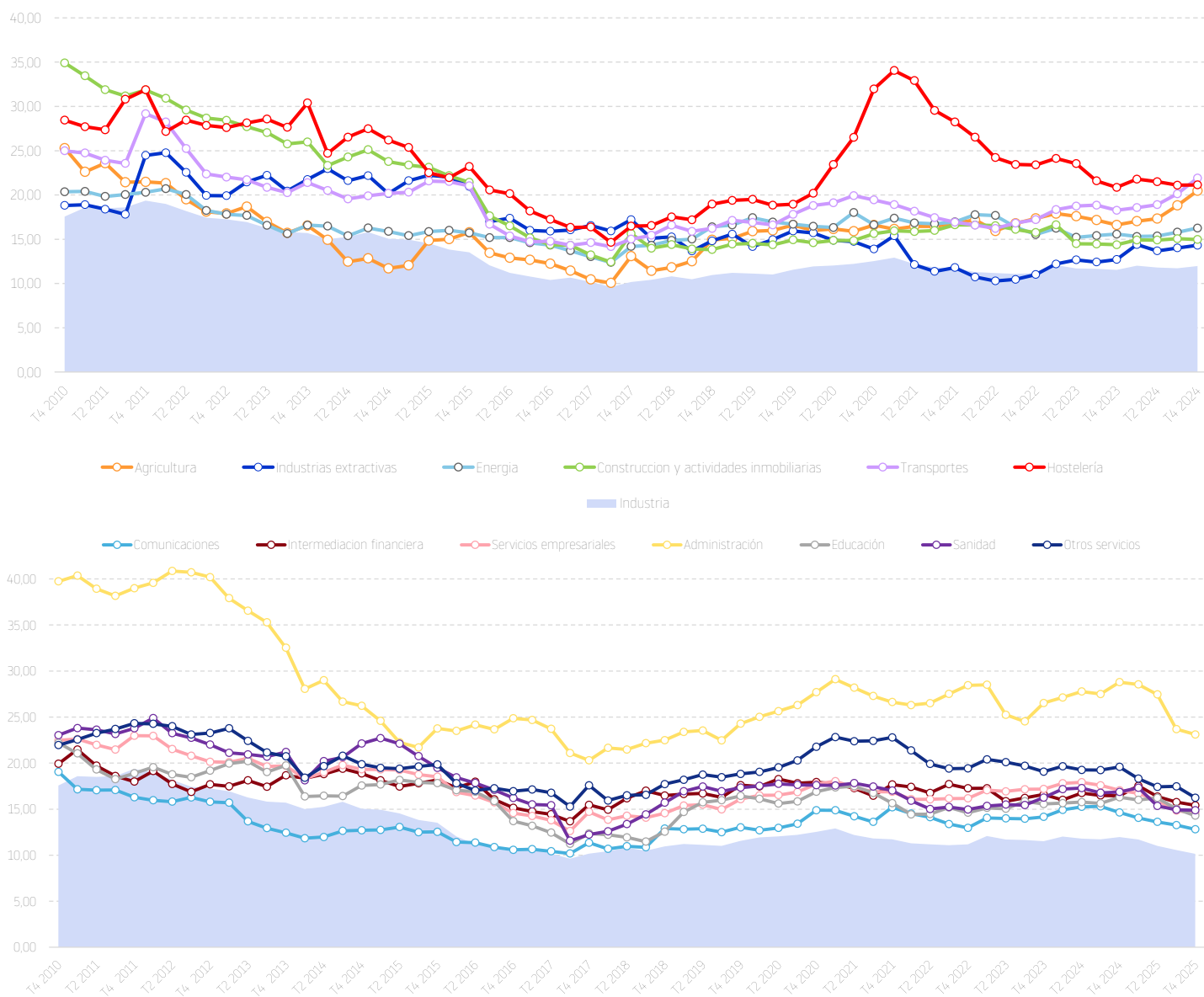
En la base de datos de Informa D&B existen 96.442 empresas activas en el sector de Industria y representan el 7,55 % del total del tejido empresarial español.

En 2025 se crearon 5.364 sociedades en Industria, que representaron el 4,18 % del total y supusieron una inversión de 104 millones de euros (el 1,77 % de la inversión total).

	Nº Empresas activas	%
Otro tipo de industria	60.894	63,14%
Alimentacion y bebidas	18.372	19,05%
Textil, confeccion cuero	7.800	8,09%
Química	7.077	7,34%
Elementos de transporte	2.299	2,38%
Total	96.442	100,00%

El 63,14 % pertenecen a la rama de Otro tipo de industria.

RMP POR SECTOR DESDE 2010



RESULTADOS DE LA ENCUESTA CUALITATIVA

Para complementar las conclusiones de nuestras estadísticas de pagos, se realizó una encuesta telefónica sobre la percepción empresarial de la morosidad.

La encuesta, realizada por CTI en junio de 2026, se dirigió a una muestra aleatoria de 1.500 clientes de Informa D&B y obtuvo 250 respuestas válidas de gerentes o directores financieros.

La mitad de los encuestados declaró haber sufrido algún impago en los últimos 12 meses, principalmente por problemas

administrativos o financieros de sus clientes.

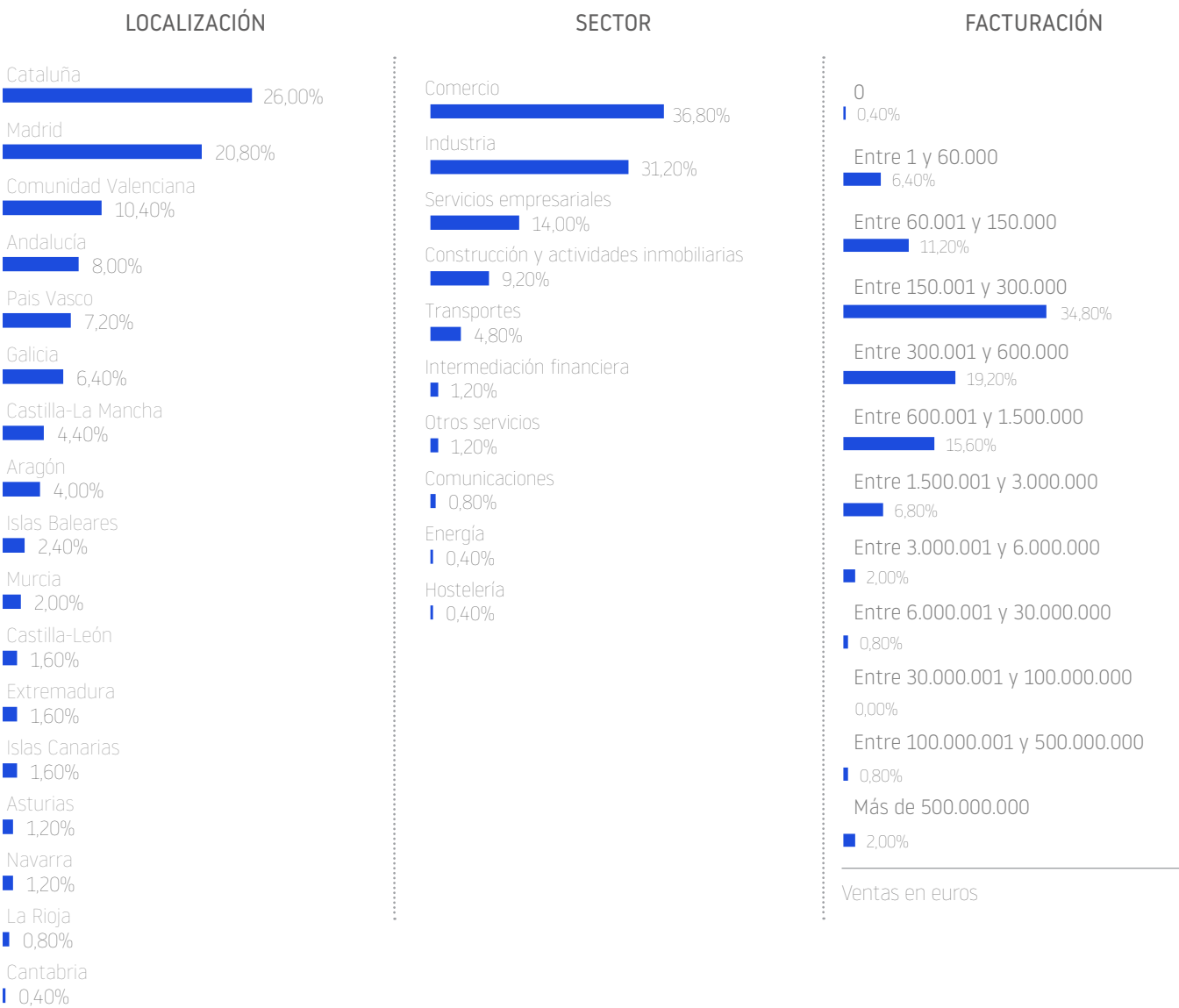
En el ámbito normativo, la muestra evidencia un conocimiento limitado de la legislación aplicable: apenas el 18 % conoce la normativa europea y el 31 %, la nacional.

Esta falta de conocimiento, junto con el temor a deteriorar las relaciones comerciales, puede contribuir a la escasa aplicación de intereses de demora.

En la gestión de pagos, las empresas recurren principalmente a departamentos específicos o a información comercial. Sus principales preocupaciones se centran en la situación económica, los costes laborales y los costes de producción.

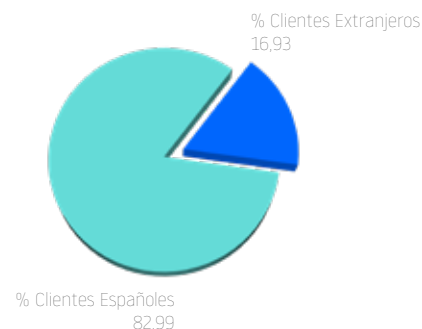
Para reducir los plazos de pago, proponen medidas como un régimen sancionador, el reconocimiento de los buenos pagadores y la publicación de los malos pagadores. Además, la mayoría se muestra favorable a limitar los plazos de pago a 30 días.

PERFIL DE LA MUESTRA



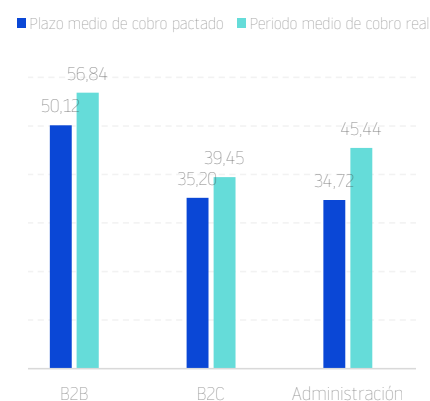
1. ¿Cuál es tipo de mercado de sus transacciones comerciales?

El 16,93 % de los clientes de las empresas encuestadas se encuentra en mercados internacionales.



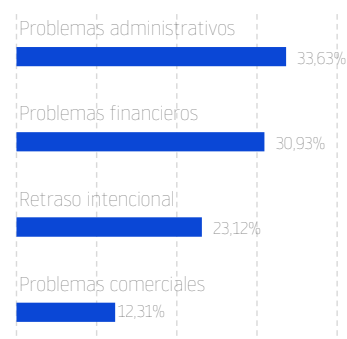
2. En sus transacciones nacionales, ¿cuál ha sido su Periodo Medio de Cobro en los últimos 12 meses?

En 2025, la brecha entre el periodo medio de cobro pactado y el real fue mayor en la Administración, con 10,72 días, frente a los 6,72 días registrados en las transacciones B2B.



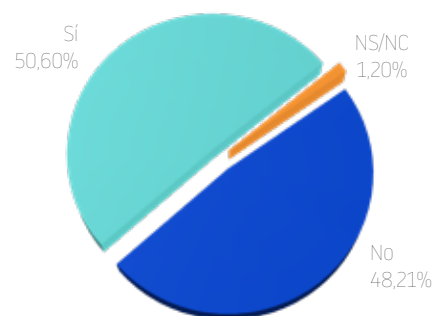
3. En su opinión, ¿cuál es la causa de los retrasos de pagos?

Los retrasos se atribuyen principalmente a problemas administrativos (33,63 %) y financieros (30,93 %), mientras que el 23,12 % los considera intencionados.



4. ¿Ha tenido un impago en los últimos 12 meses?

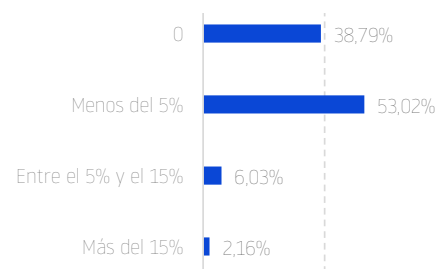
El 50,60 % de las empresas encuestadas declara haber sufrido algún impago en el último año.



5.

¿Qué representan los impagos respecto a su cifra de venta?

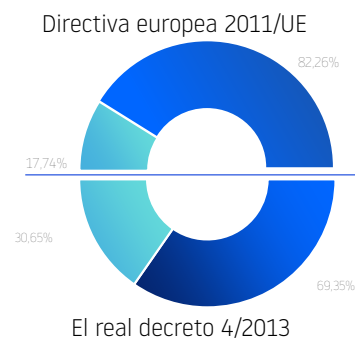
Para la mayoría de las empresas encuestadas, los impagos representan menos del 5 % de sus ventas.



6.

¿Conoce la legislación aplicable?

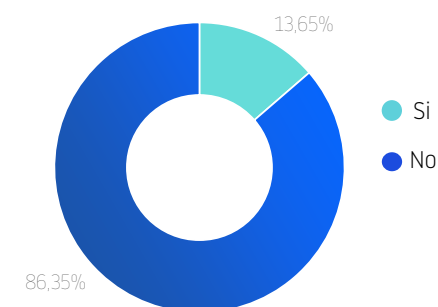
La muestra analizada revela un conocimiento limitado de la legislación aplicable: solo el 17,74 % de los encuestados conoce la normativa europea y el 30,65 %, la nacional.



7.

¿Aplica intereses de demora?

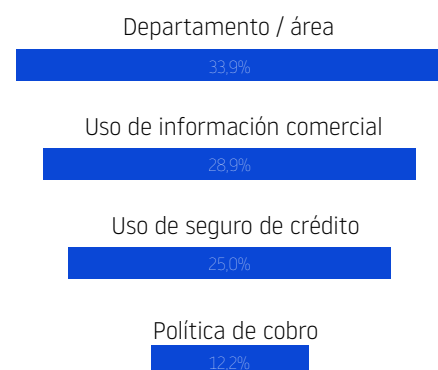
Como se ha observado en ediciones anteriores, la aplicación de intereses de demora sigue siendo minoritaria: apenas el 13,65 % de las empresas los aplica.



8.

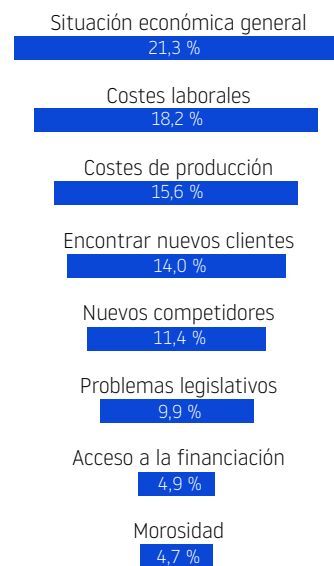
¿Cuenta su empresa con medios para gestionar los pagos?

El recurso más utilizado por las empresas encuestadas para gestionar los pagos es disponer de un departamento o área específica (33,9 %), seguido del uso de información comercial (28,9 %).



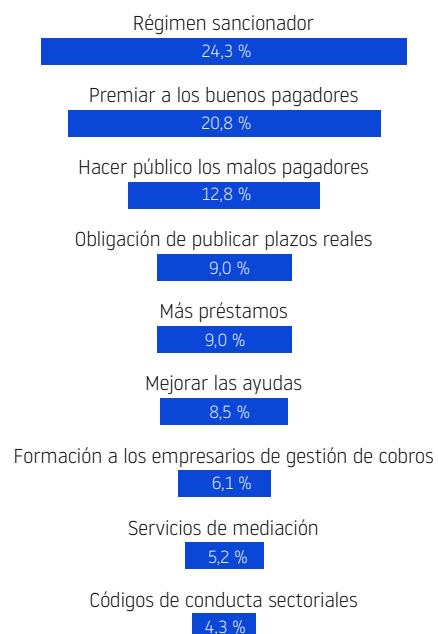
9. ¿Cuál es el principal problema que su empresa encuentra actualmente?

Las empresas encuestadas identifican como principales problemas la situación económica general, los costes laborales y los costes de producción.



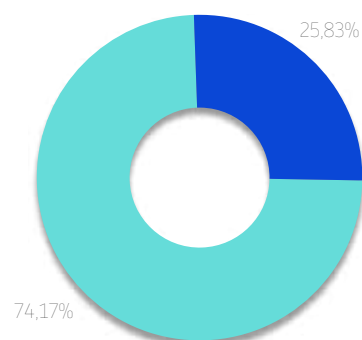
10. En su opinión, ¿qué medidas podrían ayudar a acortar los plazos de pagos en la situación actual?

En cuanto a las medidas propuestas para luchar contra la morosidad, se encuentran el régimen sancionador, premiar a los buenos pagadores o hacer públicos a los malos pagadores.



11. ¿Está a favor de limitar los plazos de pago a 30 días?

La mayor parte de los encuestados estaría a favor de limitar los plazos de pago a 30 días.



COMPORTAMIENTO DE PAGO EN EUROPA

El Retraso Medio de Pago europeo se sitúa en 12,28 días, la cifra más baja del año

En el cuarto trimestre de 2025 (T4 2025), el Retraso Medio de Pago (RMP) en Europa se sitúa en 12,28 días, lo que supone un descenso de 0,43 días respecto al T3 2025. En comparación con el mismo periodo del año anterior, la subida del RMP europeo es de 0,11 días. El RMP europeo supera los 12 días desde el T4 de 2024.

Los Países Bajos registran un RMP histórico, por debajo de los 3 días

Países Bajos mantiene el RMP más bajo entre los países analizados, con 2,87 días, segundo mes consecutivo por debajo de los 3 días de retraso. Alemania se mantiene como buen pagador, con un RMP de 5,63 días.

El mayor aumento este trimestre se registra en Irlanda (+0,63 días) y el

descenso más destacado se observan en Francia (-1,54 días).

RETRASO MEDIO DE PAGO EN EUROPA. CUARTO TRIMESTRE 2025

Los países analizados pueden agruparse en las siguientes categorías, según su RMP:

- Buenos pagadores, con un RMP inferior a 6 días: Países Bajos y Alemania presentan los plazos de pago más bajos.

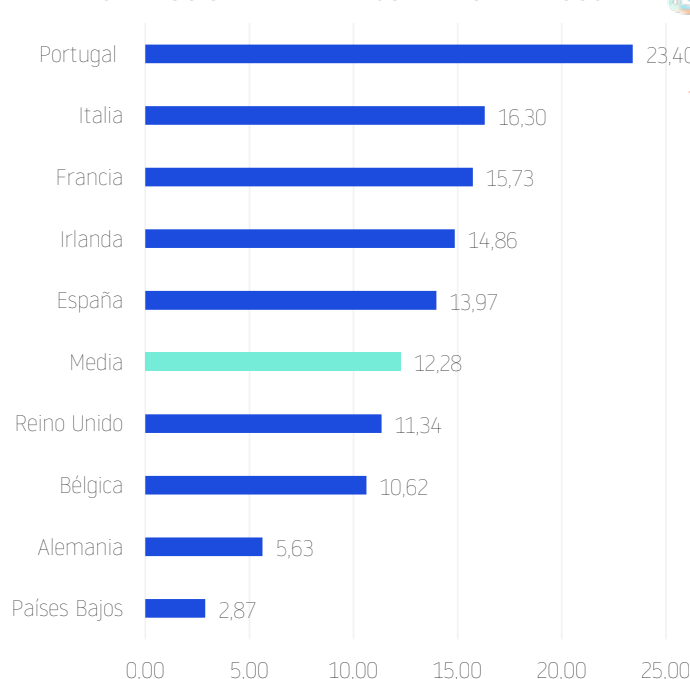
- Países con un RMP próximo a la media, situándose alrededor de 11 días: en este grupo se encuentran Reino Unido y Bélgica.

- Países con un RMP comprendido entre 13 y 17 días: este es el caso de Irlanda, España, Italia y Francia.

- Portugal registró un RMP de 23,40 días en el T4 de 2025, siendo el único país que superó los 20 días.

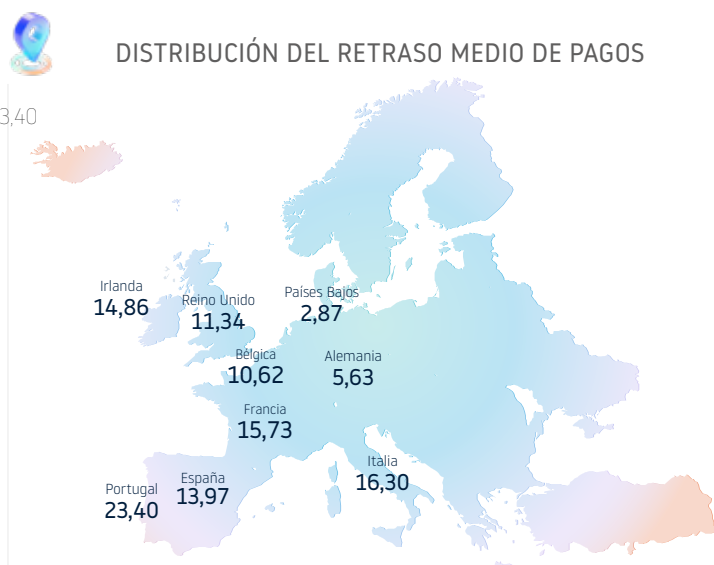
En el T4 2025, la diferencia más grande entre los RMP de los países analizados es de 20,53 días.

DISTRIBUCIÓN DEL RETRASO MEDIO DE PAGOS



Fuente: Dun & Bradstreet – Informa D&B

DISTRIBUCIÓN DEL RETRASO MEDIO DE PAGOS



EVOLUCIÓN DESDE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024

En el T4 2025, la media europea se sitúa en 12,28 días, lo que supone un descenso respecto al T3 2025 de 0,43 días, mientras sube de 0,11 días respecto con el año pasado. El RMP más bajo del trimestre correspondió a Países Bajos, con 2,87 días. Es la segunda vez consecutiva que permanece por debajo de los 3 días, aunque aumentó 0,11 días respecto al tercer trimestre de 2025. Comparado con el año anterior, se redujo en 0,27 días.

El RMP de Alemania se situó en 5,63 días durante el T4 2025, lo que representa una disminución de 0,10 días respecto al trimestre anterior y de 0,01 días en comparación interanual. Este indicador se mantiene en niveles similares a los registrados hace un año, manteniéndose estable en el rango de 5,60 a 5,70 días desde entonces.

Irlanda tiene un RMP de 14,86 días, lo que representa un aumento de 0,63 días respecto

al T3 2025 y 3,78 días más que en el mismo trimestre de 2024, continuando su tendencia al alza.

En Bélgica, el RMP es de 10,62 días, 0,41 días menos que el trimestre anterior y 1,73 días menos que el T4 del año pasado. Se ha mantenido por debajo de los 12 días desde principios de año, cerrando 2025 bajo ese umbral.

Durante el último trimestre, el RMP del Reino Unido fue de 11,34 días, lo que significa una reducción de 0,17 días en comparación con el tercer trimestre, pero un incremento de 0,60 días respecto al año anterior.

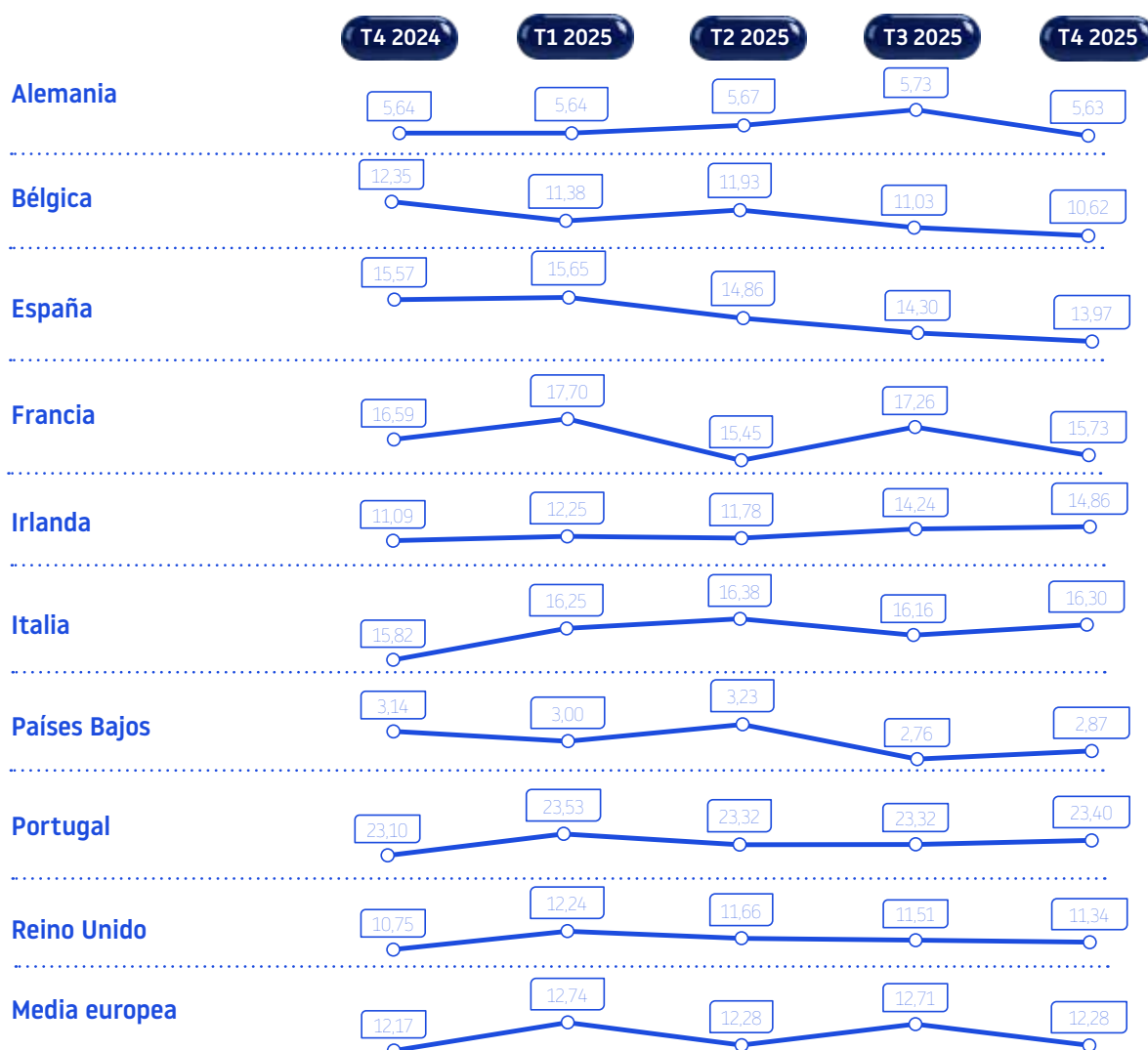
España, marca su RMP más bajo desde el T3 2019 y se sitúa en 13,97 días. Experimenta un descenso tanto a nivel trimestral como interanual (-0,33 días y -1,60 días respectivamente).

En Francia, el RMP se sitúa en 15,73 días y registra una bajada de 1,54 días, la mayor de los países observados en el trimestre. En comparación con el mismo trimestre del año anterior, el descenso es de 0,86 días.

Italia registra un RMP de 16,30 días, 0,14 días más que en el T3 y 0,48 días más que en el mismo periodo de 2024.

Portugal sigue siendo el único país con un RMP superior a 20 días, registrando 23,40 días, aumenta ligeramente respecto al trimestre anterior, 0,08 días más. También aumenta respecto al mismo trimestre de hace un año, con 0,30 días más.

EVOLUCIÓN DEL RMP DESDE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2024



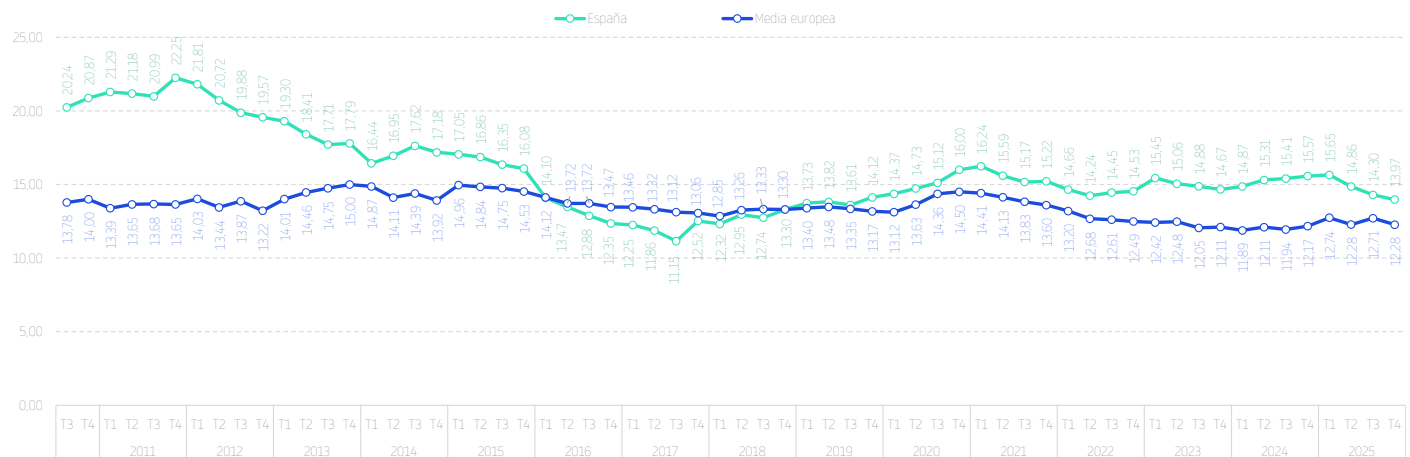
COMPARATIVA DE LOS PAGOS DE ESPAÑA Y EUROPA

Durante casi tres años —entre el primer trimestre de 2016 (T1 2016) y el tercero de 2018 (T3 2018)— el RMP de España se mantuvo por debajo de la media europea.

En el cuarto trimestre de 2018 (T4 2018), ambos valores se igualaron. Desde entonces, el RMP español ha estado de forma constante por encima del promedio europeo,

aunque la diferencia ha ido variando a lo largo del tiempo. En el trimestre actual, esa diferencia es de 1,70 días.

EVOLUCIÓN DEL RMP EN ESPAÑA Y EUROPA



COMPORTAMIENTO DE PAGO EN EL MUNDO

Este capítulo se basa en el estudio anual de CRIF que analiza el comportamiento de pagos a partir de datos del programa DunTrade®, cubriendo Asia, Norteamérica, Europa y Oceanía. Gracias a la cobertura mundial de la base DunTrade®, podemos

apreciar las diferencias en las prácticas de pago de varios países.

A nivel global, se observa una alta heterogeneidad entre regiones: los niveles de pago puntual varían enormemente,

lo que nos permite decir que el riesgo de crédito comercial es claramente país-dependiente.

ANÁLISIS MUNDIAL

Para comparar los comportamientos de pago, hemos utilizado dos indicadores: la proporción sobre el total de pagos puntuales y la proporción sobre el total de aquellos que superan los 90 días de retraso.

Hemos definido 5 grupos según comportamientos de pago similares:

- En el primer grupo se encuentran los pagadores más puntuales, es decir, aquellos con una tasa de pagos puntuales por encima del 80 % y un porcentaje de pagos superiores a 90 días inferior al 1 %. Este grupo está compuesto por: Dinamarca, Polonia y Nueva Zelanda.
- En el segundo grupo se encuentran los países con una tasa de pagos puntuales

que no llegan al 81% y superan el 50 % y con una proporción de pagos superiores a 90 días por debajo del 5 %. Estos son: Alemania, Australia, China, EEUU, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Hungría, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, Rusia, Suecia, Suiza, Tailandia y Taiwán.

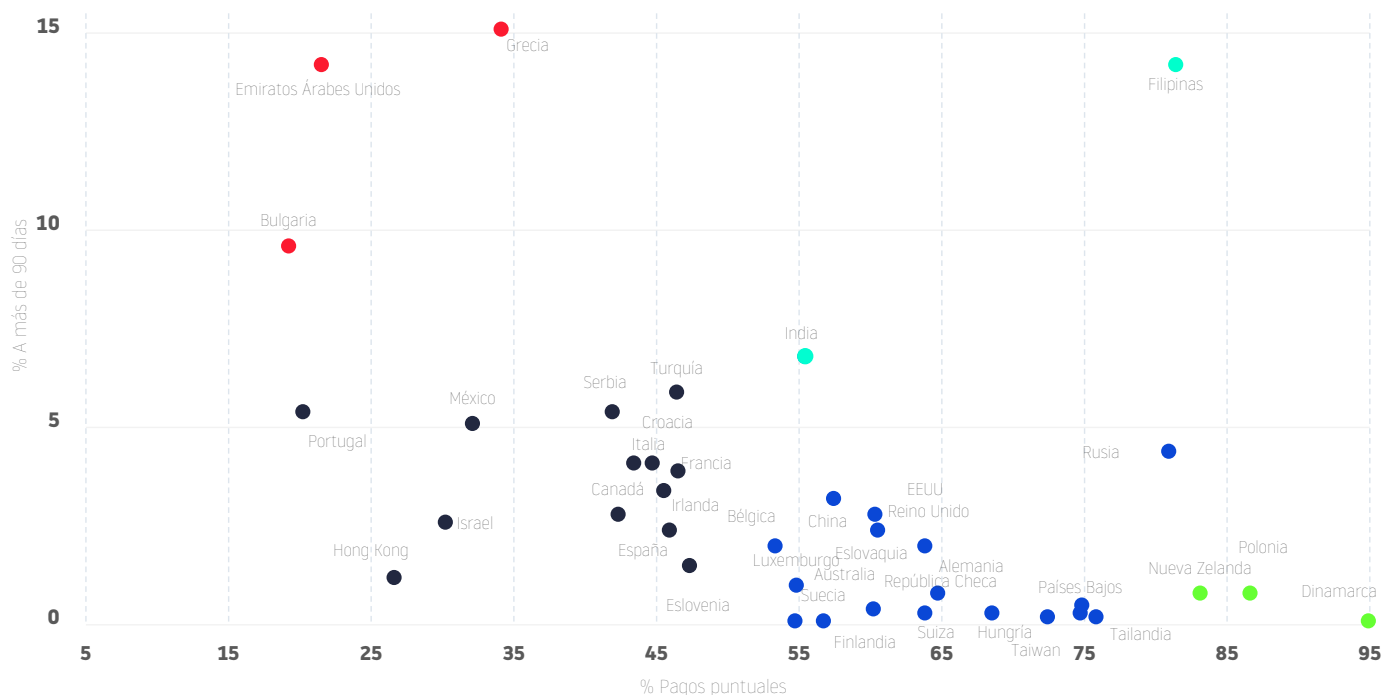
- En el tercer grupo se define con una tasa de pagos puntuales también mayores del 50 % y una tasa de pagos superiores a 90 días también elevada, por encima del 5 %. En esta ocasión solo se encuentra India y Filipinas.

- El cuarto grupo está integrado por países que realizan menos de la mitad de sus pagos puntualmente y los pagos a 90

días están entre el 1 % y el 7 %. Estos son: Bélgica, Canadá, Croacia, España, Francia, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, México, Portugal, Serbia y Turquía.

- En el último grupo se incluyen los pagadores menos puntuales, es decir, con tasas puntuales bajas (por debajo del 42 %) y tasas de pagos a 90 días por encima del 9 %. Está formado por Bulgaria, Emiratos Árabes Unidos y Grecia.

PORCENTAJES DE PAGOS PUNTUALES Y SUPERIORES A 90 DÍAS



MAPAMUNDI DE COMPORTAMIENTOS DE PAGO



- GRUPO 1**

 - Nueva Zelanda
 - Polonia
 - Dinamarca
- GRUPO 2**

 - Eslovenia
 - Finlandia
 - Luxemburgo
 - Suecia
 - China
 - Eslovaquia
 - EEUU
 - Reino Unido
 - Alemania
 - República Checa
 - Australia
 - Suiza
 - Taiwan
 - Países Bajos
 - Tailandia
 - Hungría
 - Rusia
- GRUPO 3**

 - Filipinas
 - India
- GRUPO 4**

 - Portugal
 - Hong Kong
 - Israel
 - México
 - Serbia
 - Canadá
 - Italia
 - Croacia
 - Irlanda
 - España
 - Turquía
 - Francia
 - Bélgica
- GRUPO 5**

 - Bulgaria
 - Emiratos Árabes Unidos
 - Grecia

COMPARATIVA REGIONAL

Europa del Norte continúa posicionándose como la región con mejor comportamiento, con elevados niveles de puntualidad y baja incidencia de retrasos graves. Dinamarca, Polonia o Países Bajos destacan como los mercados más fiables, mientras que otros países europeos mantienen niveles intermedios o más volátiles. En el extremo opuesto, el sur de Europa presenta una mayor heterogeneidad, con mercados como Hungría

mostrando un comportamiento sólido frente a otros como Portugal o Bulgaria, donde la puntualidad sigue siendo reducida.

En América del Norte, Estados Unidos lidera en pagos puntuales, seguido por Canadá, mientras que México presenta niveles significativamente inferiores. No obstante, la región mantiene un bajo porcentaje de retrasos graves, lo que apunta a un entorno

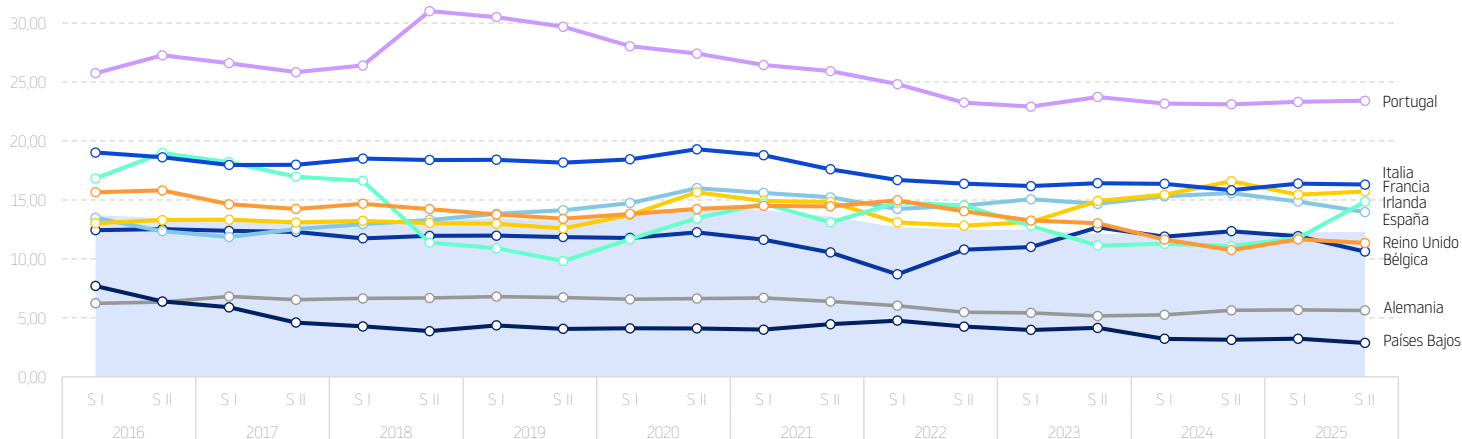
relativamente estable en términos de riesgo crediticio comercial.

Asia se caracteriza por una gran heterogeneidad en los comportamientos de pago. Mercados como Tailandia o Taiwán muestran altos niveles de puntualidad, mientras que otros como Emiratos Árabes Unidos o Hong Kong registran tasas significativamente más bajas.

Región	Nivel de pago puntual	Retrasos >90 días	Países líderes	Países con mayor riesgo	Patrón estructural clave
Norte de Europa	Muy alto (60%-95%)	Bajo (≈1%-4%)	Dinamarca, Polonia, Países Bajos	Irlanda, Reino Unido, Alemania	Región más sólida y estable; referencia global en disciplina de pagos
Sur de Europa	Medio-bajo (20%-75%)	Medio-alto (hasta 15%)	Hungría, Eslovenia	Grecia, Bulgaria, Portugal	Alta heterogeneidad; presencia de debilidades estructurales
Norteamérica	Medio (30%-60%)	Bajo (≈2%-5%)	EE. UU., Canadá	México	Mercado relativamente estable con divergencias entre países
Asia	Muy variable (20%-75%)	Medio (hasta 14%)	Tailandia, Taiwán	Emiratos Árabes, Hong Kong, India	Región más heterogénea y volátil; fuertes diferencias internas
Oceanía	Alto (65%-83%)	Bajo (≈1%-3%)	Nueva Zelanda	Australia	Buen comportamiento general, con divergencias entre países

EVOLUCIÓN DEL RETRASO MEDIO DE PAGO EN EUROPA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

EVOLUCIÓN DE LOS DÍAS DE RMP EN EUROPA



Durante los últimos 10 años, el RMP europeo ha mostrado una tendencia descendente, pasando de 13,72 días en 2016 a 12,28 días a finales de 2025.

A lo largo del periodo analizado pueden distinguirse tres grupos de países en función de su comportamiento en los plazos de pago:

- Primer grupo: países con un RMP sistemáticamente inferior a la media europea. Incluye a Alemania y Países Bajos, que se sitúan por debajo en todo el periodo, y a Bélgica, que únicamente supera el promedio europeo de forma puntual en un semestre de 2023 y otro de 2024.
- Segundo grupo: países que presentan de manera persistente un RMP superior al europeo. En este grupo se encuentran Italia

y Portugal, que mantienen niveles elevados durante toda la década analizada.

- El tercer grupo incluye países que no presentan una tendencia uniforme:

- Irlanda: presenta niveles elevados hasta 2017-2018, tras lo cual experimenta un descenso significativo. Posteriormente vuelve a aumentar en 2020 y, desde entonces, muestra una evolución oscilante. En 2025 se observa un repunte en el segundo semestre.

- Francia: hasta 2020 se sitúa generalmente por debajo de la media europea, con ligeros episodios por encima como en 2017. A partir de 2020 pasa a situarse de forma más consistente por encima. Finaliza 2025 con 15,73 días, es

decir, 3,45 días por encima del promedio europeo.

- Reino Unido: se mantiene en general por encima de la media europea hasta 2023, con la excepción de 2020. A partir de 2024 pasa a situarse por debajo del promedio europeo.

- España: su RMP se sitúa por debajo de la media europea entre el primer semestre de 2016 y el segundo de 2018. A partir de entonces vuelve a superar sistemáticamente el promedio europeo. A cierre de 2025, la diferencia es de 1,70 días por encima de la media.

COMPARATIVA ENTRE ESPAÑA Y BÉLGICA

Durante la última década, el Retraso Medio de Pagos (RMP) se ha reducido tanto en Bélgica como en España. No obstante, el descenso ha sido mucho más acusado en Bélgica, donde ha disminuido 1,80 días, frente a una reducción de 0,12 días en España.

En el T1 2016, la diferencia entre los RMP de ambos países era de 1,67 días. En el T4

2025, el RMP de España se situaba 3,35 días por encima del registrado en Bélgica.

En Bélgica, los pagos puntuales representan el 47,30 %, frente al 45,92 % registrado en España. En cambio, los pagos con retrasos superiores a 90 días tienen mayor peso en España, donde alcanzan el 3,86 %, frente al 1,50 % en Bélgica.

Por sectores, Agricultura presenta la mayor proporción de pagos puntuales en Bélgica, mientras que en España el sector más puntual es Comercio al por menor.

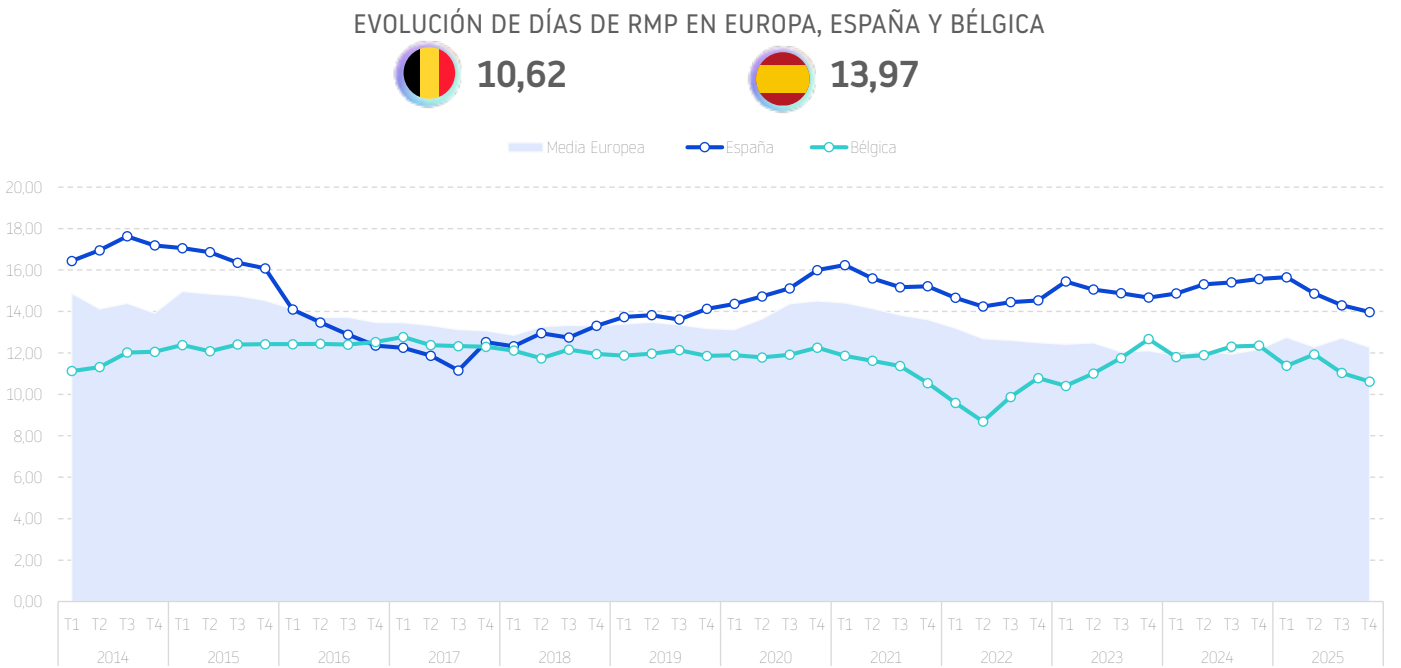
EVOLUCIÓN DEL RMP EN ESPAÑA Y BÉLGICA

En la última década, los RMP de España y Bélgica han experimentado variaciones tanto entre sí como en relación con la media europea.

Durante el periodo analizado, el RMP de Bélgica se mantuvo, en general, por debajo

de la media europea, excepto en tres trimestres entre 2023 y 2024. En cambio, el RMP de España se situó por encima de la media europea, salvo entre el T1 2016 y el T3 2018.

En la comparación bilateral, España solo registró un RMP inferior al de Bélgica entre el T4 2016 y el T3 2017.

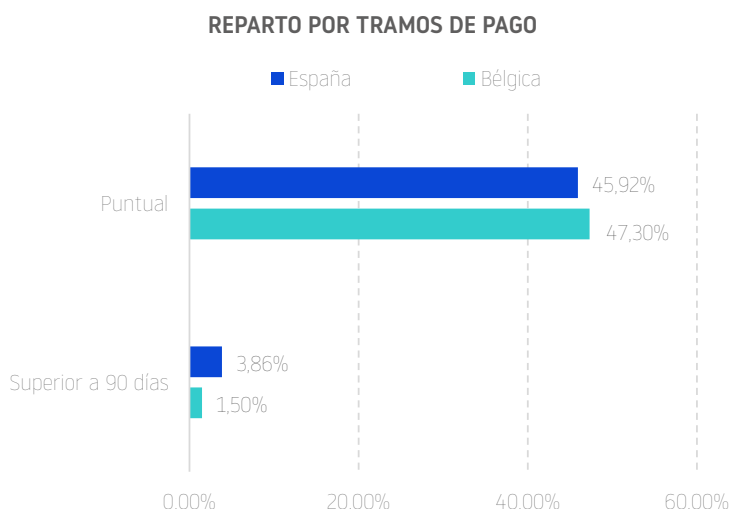


	2015				2016				2017				2018				2019			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
España	17,05	16,86	16,35	16,08	14,10	13,47	12,88	12,35	12,25	11,86	11,15	12,52	12,32	12,95	12,74	13,30	13,73	13,82	13,61	14,12
Bélgica	12,38	12,08	12,41	12,42	12,42	12,43	12,40	12,52	12,77	12,38	12,32	12,30	12,11	11,74	12,16	11,95	11,87	11,97	12,13	11,85
Media Europea	14,96	14,84	14,75	14,53	14,12	13,72	13,72	13,47	13,46	13,32	13,12	13,06	12,85	13,26	13,33	13,30	13,40	13,48	13,35	13,17

	2020				2021				2022				2023				2024				2025			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
España	14,37	14,73	15,12	16,00	16,24	15,59	15,17	15,22	14,66	14,24	14,45	14,53	15,45	15,06	14,88	14,67	14,87	15,31	15,41	15,57	15,65	14,86	14,30	13,97
Bélgica	11,89	11,78	11,91	12,25	11,86	11,62	11,37	10,55	9,59	8,69	9,87	10,78	10,41	11,00	11,75	12,67	11,79	11,89	12,30	12,35	11,38	11,93	11,03	10,62
Media europea	13,12	13,63	14,36	14,50	14,41	14,13	13,83	13,60	13,20	12,68	12,61	12,49	12,42	12,48	12,05	12,11	11,89	12,11	11,94	12,17	12,74	12,28	12,71	12,28

COMPARATIVA POR TRAMOS DE PAGO

En Bélgica, el 47,30 % de los pagos se realiza puntualmente, frente al 45,92 % en España. En cambio, los pagos con retrasos superiores a 90 días representan el 3,86 % en España, por encima del 1,50 % registrado en Bélgica.



COMPARATIVA POR TAMAÑO

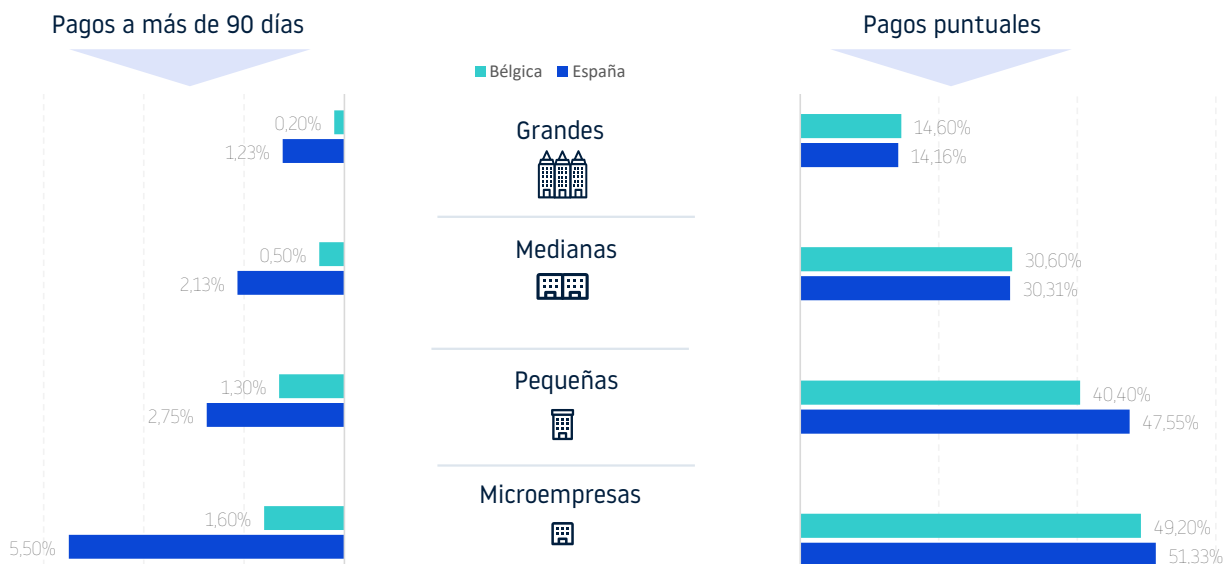
Los pagos puntuales son más frecuentes en el segmento de las microempresas en ambos países, superando la mitad en el caso de España (51,33 %) y alcanzando el 49,20 % en Bélgica. La proporción de pagos puntuales en las grandes empresas también

es comparable en ambos países: representa el 14,16 % en España y el 14,60 % en Bélgica.

Por otro lado, los pagos con plazos superiores a 90 días representan el 5,50 %

de las transacciones en las microempresas españolas, frente al 1,60 % en Bélgica

TRAMOS DE PAGO POR TAMAÑO EN ESPAÑA Y BÉLGICA

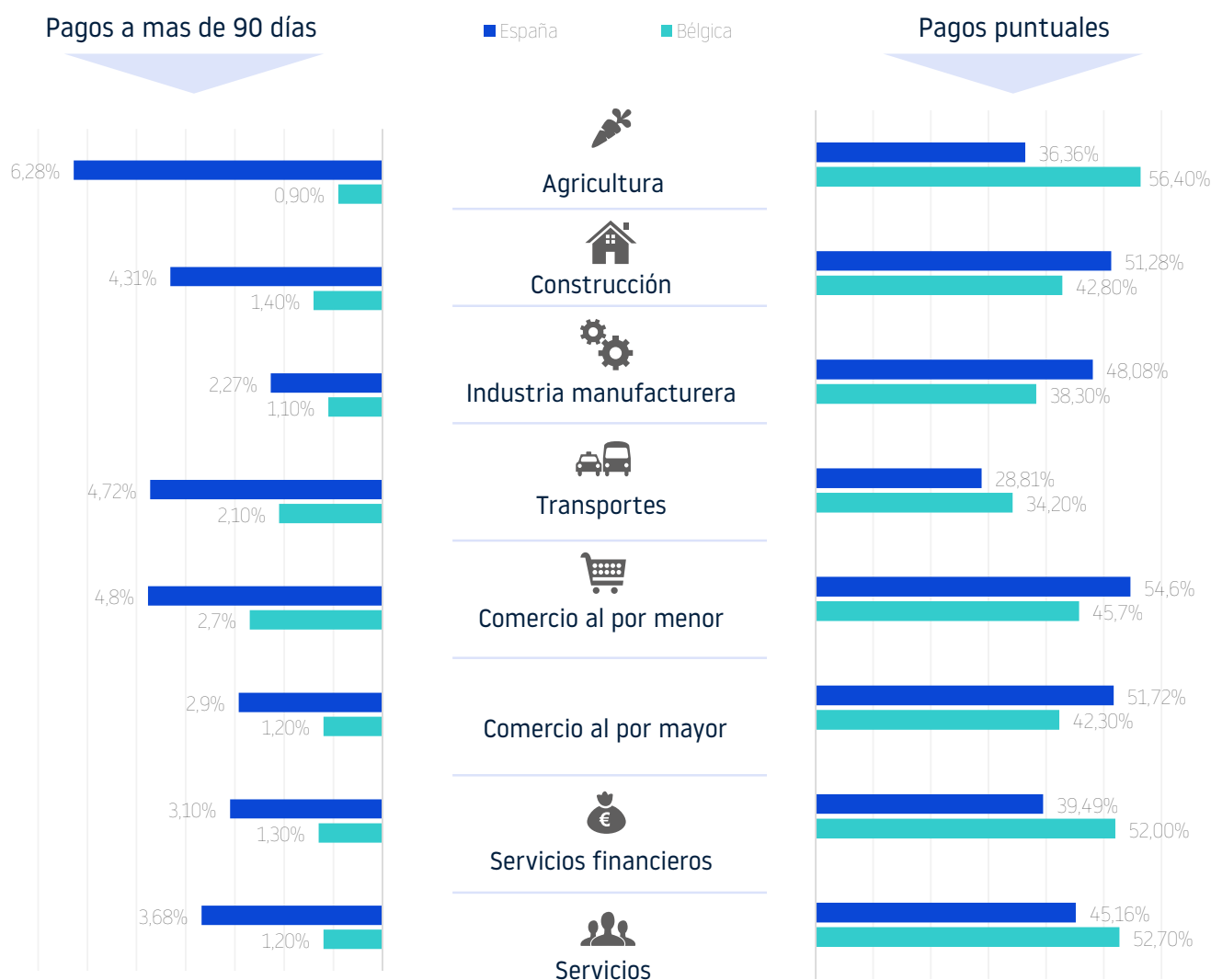


ANÁLISIS SECTORIAL

En Bélgica, Agricultura registra la mayor proporción de pagos puntuales, con un 56,4 %, seguida de Servicios, con un 52,7 %. En España, los sectores más puntuales son Comercio al por menor, con un 54,6 %, y Construcción, con un 51,7 %.

En sentido contrario, las mayores tasas de pagos con retrasos superiores a 90 días se observan en España en Agricultura (6,28 %) y Comercio al por menor (4,8 %). En Bélgica, destacan Comercio al por menor (2,7 %) y Transportes (2,1 %).

TRAMOS DE PAGO POR SECTOR EN ESPAÑA Y EN BÉLGICA



EMPRESAS DE GESTIÓN DE IMPAGADOS

ESTRUCTURA SECTORIAL

Creciente concentración en el sector de gestión de impagados

- El número de empresas en el sector de gestión de impagados se mantuvo en torno a las 800 al cierre de 2024. Entre ellas, todavía se identifica una mayoría de empresas de pequeña dimensión, con más del 95 % registrando una facturación inferior a 5 millones de euros. Sin embargo, este sector muestra una concentración creciente, impulsada por la adquisición de empresas especializadas por grandes grupos inversores extranjeros.
- La entrada de fondos de inversión y firmas multinacionales especializadas en la gestión del cobro ha alterado la dinámica competitiva del sector. Así, la estructura del sector ha evolucionado, pasando de un predominio de firmas nacionales y pequeños despachos de abogados a un sólido posicionamiento de operadores de capital extranjero.
- El notable y creciente grado de concentración de la oferta se traduce en el hecho de que las cinco principales empresas del sector acumularon en 2024 una cuota conjunta del 45 % del volumen de negocio, mientras que las diez primeras alcanzaron el 55 %. Este aumento en la concentración indica una tendencia hacia el predominio de grandes operadores, en detrimento de las pequeñas firmas.
- En cuanto a la distribución geográfica, las comunidades de Madrid y Cataluña albergan a aproximadamente la mitad del total de empresas del sector, seguidas por Andalucía y Galicia. Esta concentración geográfica refleja una tendencia hacia la centralización en áreas con una infraestructura empresarial más desarrollada.
- La diversificación de servicios es otra tendencia destacada. Empresas originalmente dedicadas a la gestión amistosa de deudas han ampliado su oferta para incluir gestión judicial, reflejando una adaptación a las demandas del mercado y una búsqueda de nuevas oportunidades de negocio.

COYUNTURA

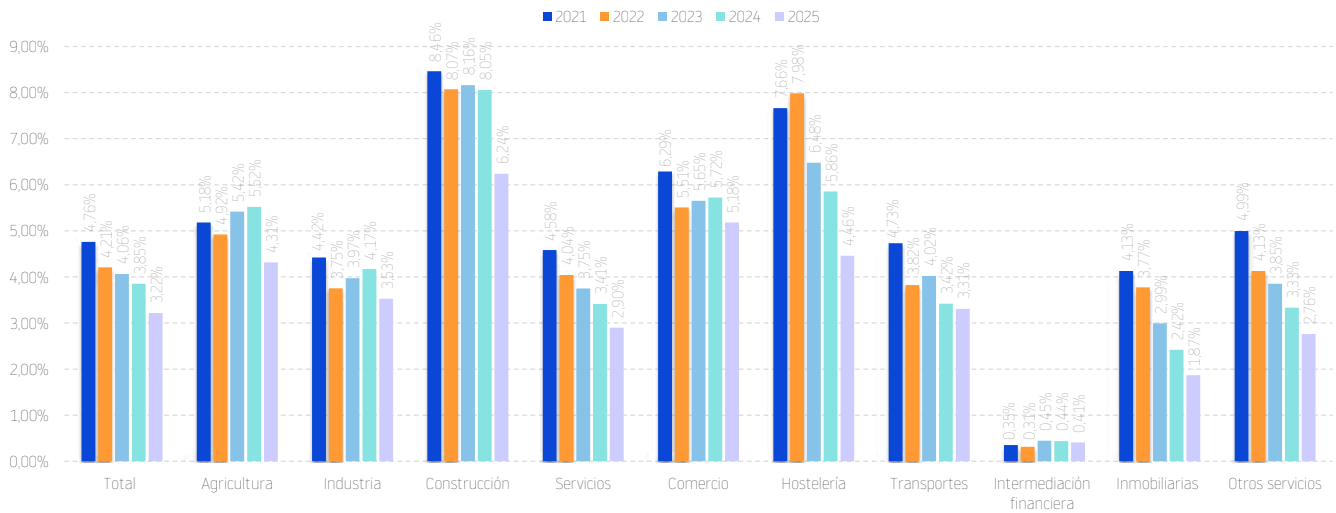
Descenso en la morosidad y dinamismo en la compraventa de carteras de deuda

- El volumen de negocio de las empresas de gestión de impagados alcanzó los 1.800 millones de euros en 2024, lo que supuso un incremento del 5,9 % respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento consolida la tendencia al alza observada desde 2021, reflejando su capacidad para adaptarse a las necesidades del mercado y mantener su dinamismo.
- La cartera gestionada por las empresas del sector se situó en 322.000 millones de euros, ligeramente inferior a la cifra registrada en 2023. Este ajuste se produjo en un contexto de mejora en la calidad de la financiación, mayor control de riesgos de las entidades financieras, favorable coyuntura económica y aumento de la capacidad de recuperación. El importe recuperado se situó en 13.600 millones de euros, que se tradujo en una subida de la tasa de recuperación hasta el 4,2 % (3,9 % en 2023).
- Las empresas especializadas continuaron liderando el mercado, concentrando el 83 % de los ingresos totales en 2024, seguidas por los despachos de abogados, con un 11 %, y las compañías de telemarketing y BPO, con un 5 %.
- El mercado de compraventa de carteras mantuvo su dinamismo en 2024, con unas 30 operaciones realizadas y un valor nominal cercano a los 13.000 millones de euros, ligeramente inferior al del año anterior.
- El volumen de créditos de dudoso cobro se redujo un 6 % en 2024, hasta los 39.359 millones de euros, el nivel más bajo registrado desde 2007. Este descenso se acompañó de una mejora en la tasa de morosidad, que se situó en el 3,32 %, significativamente inferior al máximo del 13,62% registrado en 2013.
- Los créditos destinados a actividades productivas calificados como de dudoso cobro disminuyeron un 4,9 %, hasta los 20.840 millones de euros, el 53 % del total. Por su parte, en el ámbito de la financiación de hogares lo hicieron en un 7,1 %, situándose en 18.325 millones. Destaca el acusado descenso en el segmento de rehabilitación de vivienda, cifrado en el 13 %, mientras que el impago de créditos para la compra de bienes de consumo duradero aumentó un 2,4 %.

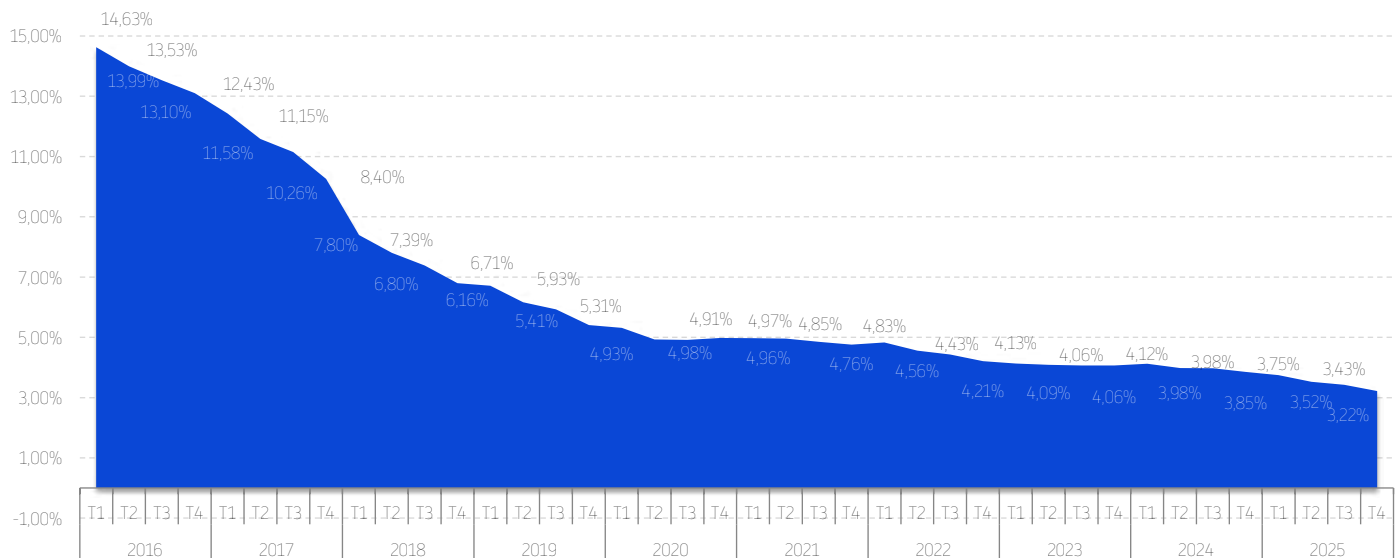
ESTADÍSTICAS EXTERNAS

BDE: CRÉDITO DUDOSO

TASA DE CRÉDITO DUDOSO POR SECTOR 2021-2025



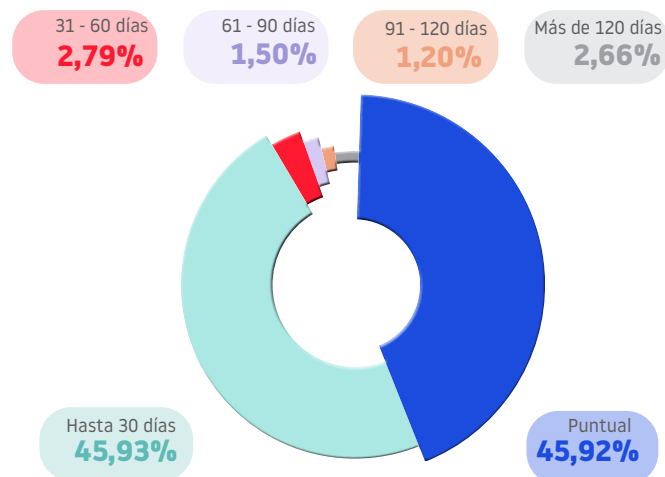
TASA DE CRÉDITO DUDOSO (ENE. 2015- DIC. 2025)



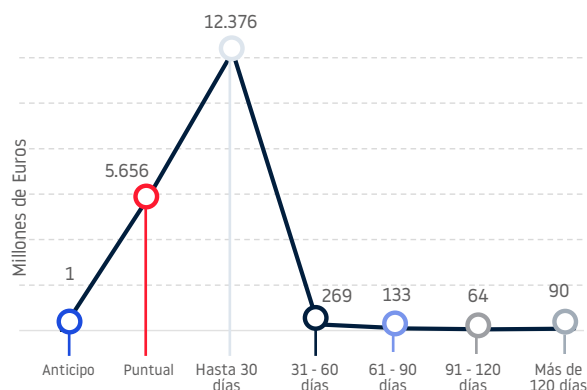
RETRASO MEDIO DE PAGO

13,97
DÍAS

TRAMOS DE PAGO - EMPRESAS



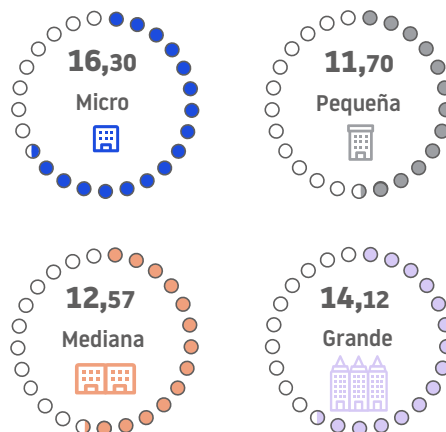
TRAMOS DE PAGO - IMPORTE



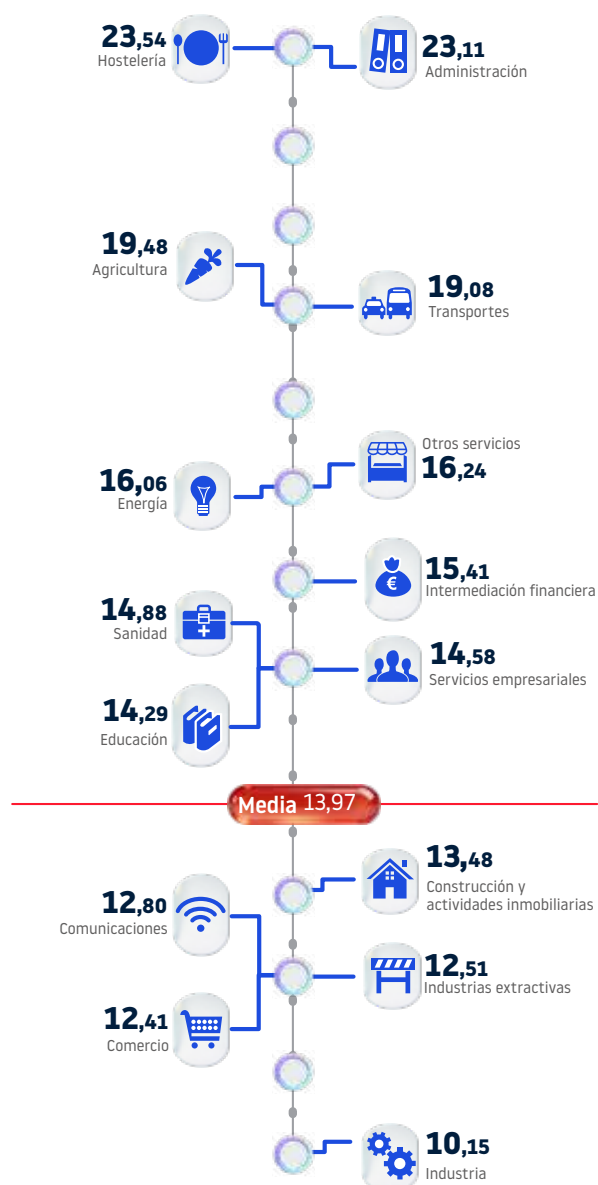
POR COMUNIDADES



RETRASO DE PAGO POR TAMAÑO DE EMPRESA



DÍAS DE RETRASO DE PAGO POR SECTOR





ANEXOS

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

Los Estados miembros han tenido hasta el 16 de marzo de 2013 para trasladar la Directiva 2011/7/UE por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La Directiva 2011/7/UE fija, como norma general, un límite de 30 días para pagar las facturas.

La adaptación de la directiva en España se ha hecho a través del Real Decreto Ley

4/2013 de 22 de febrero: medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Se fija un plazo estándar de 30 días para Administraciones y de 60 para empresas, se establece tipo de demoras (8 puntos por encima del valor de referencia del BCE) y la posibilidad de cobrar una sanción de 40 euros.

El artículo 17 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista (en relación con la disposición adicional sexta de dicha norma) establece el régimen específico en materia de plazos de pago a proveedores que es de aplicación a las operaciones comerciales en el ámbito de la distribución minorista y mayorista.

LEGISLACIÓN EUROPEA

El 16 de febrero de 2011 se adoptó la directiva contra la morosidad. Los Estados miembros tenían de plazo hasta el 16 de marzo de 2013 para trasladar esta directiva a su legislación nacional. La

Directiva 2011/7/UE fija, como norma general, un límite de 30 días para pagar las facturas. En el caso de las Administraciones públicas, este plazo se podrá prolongar, como máximo, hasta los

60 días cuando esté justificado. La norma prevé sanciones por incumplimiento y los Estados miembros tendrán un plazo de dos años para cumplirla.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Informa D&B, a través de su programa DunTrade®, ha constituido una base de datos única formada por alrededor de 1,5 millones de experiencias de pago en España y más de 200 millones en el mundo.

El Programa DunTrade® es único en el mundo: desde principios de la década de 1980 utiliza datos de la contabilidad de miles de empresas y analiza los retrasos de pago frente a las condiciones pactadas.

El programa DunTrade® consiste en el intercambio de información entre la base de datos de DunTrade® de Informa D&B y la empresa participante sobre el comportamiento de pago de clientes de dicha empresa. Todo ello de manera totalmente gratuita y confidencial por ambas partes.

Estas experiencias de pago están constituidas por los datos de identificación

de los clientes y por las transacciones realizadas cada mes, lo que incluye información de las facturas pendientes de los clientes: vencidas y no cobradas y pendientes de vencimiento.

El retraso medio de pago será definido como el pago realizado fuera de los plazos pactados.

TABLA DE ACTIVIDADES CNAE 09

AGRICULTURA	01	• Agricultura, ganadería, caza y actividades de los servicios relacionados con las mismas
	02	• Silvicultura y explotación forestal
	03	• Pesca y acuicultura
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	05	• Extracción de antracita, hulla y lignito
	06	• Extracción de crudo de petróleo y gas natural
	07	• Extracción de minerales metálicos
	08	• Otras industrias extractivas
	09	• Actividades de apoyo a las industrias extractivas
INDUSTRIA		
Alimentación y bebidas	10	• Industria de la alimentación
	11	• Fabricación de bebidas
Textil, confección y cuero	13	• Industria textil
	14	• Confección de prendas de vestir
	15	• Industria del cuero y del calzado
Química	20	• Industria química
	21	• Fabricación de productos farmacéuticos
	22	• Fabricación de productos de caucho y plásticos
Elementos de transporte	29	• Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
	30	• Fabricación de otro material de transporte
Otro tipo de industria	23	• Fabricación de otros productos minerales no metálicos
	24	• Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones
	25	• Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
	26	• Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos
	27	• Fabricación de material y equipo eléctrico
	28	• Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
	12	• Industria del tabaco
	16	• Industria de la madera
	17	• Industria del papel
	18	• Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
	19	• Coquerías y refino de petróleo
	31	• Fabricación de muebles
	32	• Otras industrias manufactureras
	33	• Reparación e instalación de maquinaria y equipo
ENERGÍA	35	• Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
	36	• Captación, depuración y distribución de agua
	37	• Recogida y tratamiento de aguas residuales
	38	• Valorización
	39	• Descontaminación
CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS		
Actividades Inmobiliarias	68	• Actividades inmobiliarias
	41	• Construcción de edificios
Construcción	42	• Ingeniería civil
	43	• Actividades de construcción especializada
COMERCIO		
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	45	• Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
Comercio al por menor	46	• Comercio al por menor e intermediarios, excepto vehículos de motor y motocicletas
Comercio al por mayor	47	• Comercio al por mayor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
TRANSPORTES	49	• Transporte terrestre y por tubería
	50	• Transporte marítimo y por vías navegables interiores
	51	• Transporte aéreo
	52	• Almacenamiento y actividades anexas al transporte
	53	• Actividades postales y de correos

HOSTELERÍA		
Servicios de alojamiento	55	• Servicios de alojamiento
Servicios de comidas y bebidas	56	• Servicios de comidas y bebidas
COMUNICACIONES		
	58	• Edición
	59	• Actividades cinematográficas, de video y de programas de televisión grabación de sonido y edición musical
	60	• Actividades de programación y emisión de radio y televisión
	61	• Telecomunicaciones
	62	• Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
	63	• Servicio de información
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
	64	• Intermediación financiera, excepto seguros y fondos de pensiones
	65	• Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria
	66	• Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros
SERVICIOS EMPRESARIALES		
	69	• Actividades jurídicas y de contabilidad
	70	• Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial
	71	• Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
	72	• Investigación y desarrollo
	73	• Publicidad y estudios de mercado
	74	• Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
	75	• Actividades veterinarias
	77	• Actividades de alquiler
	78	• Actividades relacionadas con el empleo
	79	• Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos y otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
	80	• Actividades de seguridad e investigación
	81	• Servicios a edificios y actividades de jardinería
	82	• Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas
ADMINISTRACIÓN		
	84	• Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
EDUCACIÓN		
	85	• Educación
SANIDAD		
	86	• Actividades sanitarias
	87	• Asistencia en establecimientos residenciales
	88	• Actividades de servicios sociales sin alojamiento
OTROS SERVICIOS		
	90	• Actividades de creación, artísticas y espectáculos
	91	• Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
	92	• Actividades de juegos de azar y apuestas
	93	• Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
	94	• Actividades asociativas
	95	• Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico
	96	• Otros servicios personales
	97	• Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
	98	• Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
	99	• Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

Informa D&B viene elaborando este estudio, y sus análisis trimestrales de seguimiento, aprovechando el enorme y único caudal de información que nos brinda el Programa DunTrade®.

Este representa una fuente única de información y referencia imprescindible cuando se plantea hacer un análisis serio y en profundidad, basado en datos reales, sobre la morosidad empresarial en España y a nivel internacional.

Nos parecía importante ir un paso más allá en nuestra labor divulgativa y profundizar más en el análisis del Comportamiento de Pago de las empresas españolas. Para ello, completamos el análisis con información cualitativa que nos permita contextualizar el Estudio, con lo que sería la percepción subjetiva de las propias empresas.

Por último, en un momento en que las empresas españolas están inmersas en un fuerte proceso de internacionalización, hemos hecho un completo y variado análisis internacional, que nos permite poner en contexto la coyuntura nacional en materia de Comportamientos de Pago para aportar nuestro pequeño grano de arena al mejor conocimiento de la realidad internacional.

Este estudio ha sido realizado por la Dirección de Estudios de INFORMA.

Los datos proceden de la base de datos de INFORMA.

SOBRE INFORMA

INFORMA (filial de Cesce) es la compañía líder en el suministro de Información Comercial, Financiera, Sectorial y de Marketing, con una facturación consolidada de 98,6 millones de euros en 2025. Fue la primera base de datos española de información comercial y financiera en conseguir el certificado de calidad ISO 9001. En la actualidad cuenta también con las certificaciones ISO 14001 y 27001.

Desde sus comienzos en 1992, la base de datos de INFORMA se ha alimentado de múltiples fuentes de información públicas y privadas, como BORME (Boletín Oficial del Registro Mercantil), Depósitos de cuentas oficiales, BOE (Boletín Oficial del Estado), BOP (Boletines Oficiales Provinciales y de CC. AA.), prensa nacional y regional, investigaciones ad hoc y publicaciones diversas.

La base de datos nacional de INFORMA contiene:

- 6,3 millones de empresas nacionales.
- 2,4 millones de empresas activas con Nota Informa.
- más de 22 millones de balances de empresas.
- más de 19 millones de administradores y cargos funcionales
- 4,5 millones de vinculaciones societarias

- más de 375 millones de datos actualizados diariamente.

El liderazgo de INFORMA se reafirma en 2004 tras absorber el negocio en España y Portugal de la multinacional Dun & Bradstreet. Desde entonces forma parte de la mayor red de información de empresas del mundo: la Dun & Bradstreet Worldwide Network, y como tal, ofrece acceso a la información on-line de más de 650 millones de empresas de todo el mundo.

La base de datos de INFORMA, que se comercializa a través de sus marcas INFORMA, elnforma y DBK, es la más utilizada de España con más de 4,46 millones de usuarios. Además, el 89 % de las empresas del IBEX 35 y más del 95 % de las entidades financieras son clientes activos de INFORMA.

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS POR INFORMA D&B:

- Estudio de demografía empresarial. Serie mensual disponible desde abril de 2009.
- Estudio de concursos. Serie mensual disponible desde abril de 2009.
- Comportamiento de pago de las empresas españolas y europeas. Serie trimestral disponible desde el segundo trimestre de 2010.
- Presencia de las mujeres en la empresa española. Serie anual disponible desde 2009.
- Empresas gacela y de alto crecimiento. Serie anual disponible desde 2012.

